Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

dibam | DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

EL PATRIMONIO DE CHILE

CMN | CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 23 de agosto de 2017

ÍNDICE

Siglas 3

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN 6

Aprobación de acta 6

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN 6

Generales (Parte 1) 8

Comisiones Técnicas 9
Comisión de Patrimonio Histórico 9
Comisión de Patrimonio Arqueológico 17
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 28
Obras menores y otros 35
Comisión de Patrimonio Natural 38
Fe de erratas 44
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental 63

Generales (parte 2) 72

Anexo: Casos en estudio 74
Comisión de Patrimonio Histórico 74
Comisión de Patrimonio Arqueológico 74
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 82
Comisión de Patrimonio Natural 86
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental 86
Evaluación 86
Seguimiento 88

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 23 de agosto de 2017

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.16 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación, y el Sr. Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica, cuyo decreto de designación se encuentra en tramitación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Mariano González, Pablo Seguel, Erika Palacios, Rocío Barrientos, Karina Aliaga, Carolina Lira, Patricia Grandy, Fernanda Toledo, Alejandro Cornejo, Ronina Seoane, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre el proyecto de ley aprobado para la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, participó el Sr. José Cortés, Jefe del Departamento Jurídico de la Dibam. Además, para exponer sobre la solicitud de declaración como MH de los Corrales del Chalaco, participó el Sr. Guillermo Reyes Cortez, Alcalde de Putaendo, y la Sra. Marcela Zamora, concejala y presidenta de la comisión de educación del Concejo Municipal de Putaendo.

Se hizo entrega a los consejeros del documento "Glosario conceptual para Protocolos de excavación y prospección arqueológica" y del programa del seminario "Energía y Patrimonio Arqueológico: Desafíos en la evaluación de proyectos energéticos".

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Aprobación de acta

2. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria el 5 de julio. Se informa que se corregirá el lugar de la sesión, pues donde dice "Sala Ercilla" debe decir la sede del CMN.

No hay observaciones, se aprueba.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN

3. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- MH MONUMENTO A LOS MÁRTIRES DE LA AVIACIÓN: Decreto N° 157 del 19.07.2017, que declara MN en la categoría de MH el Monumento a los Mártires de la Aviación Militar Chilena, ubicado en la comuna de El Bosque, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 17.08.2017. El CMN se pronunció a favor de esta declaratoria en su sesión del 12.04.2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 2112 del 09.05.2017.

- MH 43 OBRAS DE ARTE DONADAS AL ESTADO DE CHILE DURANTE LA UNIDAD POPULAR: Decreto N° 161 del 25.07.2017, que desafecta de la condición de MH que les confiere el DS 192 de 1987 las 43 obras de arte que indica, ubicadas en el Museo Nacional de Bellas

Artes y en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, y las declara MN en la categoría de MH. Publicado en el Diario Oficial el 17.08.2017. El CMN se pronunció a favor de esta desafectación y declaración en su sesión del 06.07.2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 683 del 14.02.2017.

4. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN:

- RELOJ DE FLORES DE VIÑA DEL MAR: El Sr. Fernando Avendaño Figueroa solicita que se declare MH el Reloj de Flores y terrenos adyacentes de la ciudad de Viña del Mar. Lo hace por carta del 04.08.2017, sin incluir expediente (Ingreso CMN N° 5379 del 04/08/2017). Es asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- SEDE DE LA SOCIEDAD UNIÓN DE TIPÓGRAFOS: Por carta del 31.07.2017, sin adjuntar expediente, la Sociedad Unión de Tipógrafos solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Sede de la Sociedad Unión de Tipógrafos, en Av. Vicuña Mackenna Nº 207, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5499 del 08.08.2017). Es asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- SPORTING CLUB DE VIÑA: Por carta del 10.08.2017, la Sra. Paulina Kaplan presenta expediente de solicitud de declaratoria como MH del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 5590 del 10.08.2017). Es asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

GENERALES (Parte 1)

5. Se da la bienvenida al Sr. José Cortés Vergara, Jefe Departamento Jurídico de la Dibam, que expone sobre el Proyecto de Ley aprobado que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Presenta el Informe financiero del proyecto de ley de la Dipres, que consigna gastos de la nueva institucionalidad en miles $, un total nacional y regional en remuneraciones de $ 17.018.080 y un gasto permanente de operación de $ 1.434.727, registrándose $ 18.452.807 como total mayor gasto fiscal en el octavo año de implementación. Se plantea un periodo de 4 años para la nivelación de las remuneraciones de los funcionarios Dibam, y 8 años para la implementación de los 15 archivos regionales, proyectándose un gasto fiscal gradual.

Se destaca de la nueva institucionalidad que la Dibam no ha tenido entidades de carácter regional, lo que se supera totalmente con este Ministerio. El Servicio del Patrimonio tiene direcciones regionales desconcentradas; su Director Nacional, que se selecciona por Alta Dirección Pública, será el Vicepresidente Ejecutivo del CMN, en tanto el Subsecretario del Patrimonio presidirá la entidad. La Secretaría Ejecutiva del CMN, que será creada como tal, dependerá de la Dirección Nacional. El ministerio ordenará el espectro de las unidades del patrimonio cultural.

El CMN pierde la atribución del Registro de Museos, el cual pasa al Servicio Nacional del Patrimonio; en esta materia el proyecto de ley contempla la creación de un Consejo Asesor y de un Sistema Nacional de Museos. En cuanto a composición del CMN, se prescinde del representante del CNCA y se integran dos nuevos, del Colegio de Arqueólogos y de la Asociación Chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales. Los consejeros que no son empleados públicos recibirán una remuneración.

Con respecto a la orgánica regional, los Seremis representarán al Ministro en la región, y estarán delimitados a las áreas de la subsecretaría de las culturas; los directores regionales de patrimonio dependerán del Director Nacional. Aún falta dictar el reglamento orgánico del servicio, donde se aclarará la ubicación en el organigrama de las dos subdirecciones de la Dibam creadas en este periodo, la de Investigación y la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, materia que está siendo abordada en las mesas de trabajo.

El VE CMN señala que actualmente el Ministro/a de Educación preside el CMN, y que ahora será el Subsecretario/a del Patrimonio Cultural, pero que la facultad del CMN no se ha modificado, sólo se han incorporado en su composición a dos consejeros y se traslada la obligación de llevar el registro de museos a la Subdirección Nacional de Museos. Se destaca la creación de la ST CMN. Agrega que aún falta que el proyecto de ley sea promulgado y publicado en el Diario Oficial.

La consejera Karen Fried solicita que se haga llegar a los consejeros la presentación, lo que se acoge. Se agradece al Sr. José Cortés por su presentación, y se retira.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 16.08.2017 participó el Consejero Santiago Marín y los profesionales de la SE del CMN, Ana Paz Cárdenas, Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Pablo Seguel, Pablo Jaque y Mariano González.

6. El Sr. Guillermo Reyes Cortez, Alcalde de Putaendo, mediante el Ord. N° 501 del 15.09.2014, solicita la declaración como MN en la categoría de MH de los Corrales de Chalaco, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; posteriormente envía antecedentes técnicos (Ingresos CMN N° 6295 del 15.09.2014 y N° 1188 del 26.02.2016).

Los Corrales de Chalaco han sido testigos de desarrollos culturales a lo largo de varios siglos, y tiene vestigios asociados al periodo alfarero temprano e intermedio. El sector forma parte del ramal trasandino incaico de río Los Patos-Valle Hermoso-Resguardo de Los Patos-Río Putaendo. En el siglo XVII se construyeron los actuales corrales, producto de la importante actividad ganadera potenciada en el sector de Los Patos por la familia Toro Mazote. En 1817 el Paso de Los Patos fue utilizado por el Ejército Libertador, guiado por arrieros de la zona de Aconcagua.

En 2010 se emprendió la construcción del Embalse Chacrillas en las inmediaciones de los corrales, para lo cual se comenzaron a extraer áridos del sitio arqueológico Chalaco 9, lo que produjo la destrucción del sector sur de dicho yacimiento. Estos hechos movilizaron a la comunidad local en defensa de los Corrales del Chalaco, propiciándose su protección y puesta en valor.

El sistema de corrales actualmente conserva las pircas de los corrales de invernada y veranada que se encuentran en las cercanías del resguardo Los Patos, instalación de frontera de la policía de Chile. La veranada, que ocupa una superficie aproximada de 24.500 m^2, es un corral de piedras ígneas de aparejo rústico y sedimentario, de muros dobles con rellenos. El conjunto posee 36 muros formados por un total estimado de 3.423 m^3 de piedras, cuyas dimensiones varían entre 1,4 a 1,8 m de altura, y 1,1 a 1,5 m de ancho. La invernada, que ocupa una superficie aproximada de 600.000 m^2, presenta una morfología más sencilla, conformada por una pirca de piedra que la delimita.

Se recibe al Alcalde Sr. Guillermo Reyes Cortez y a la Sra. Marcela Zamora, concejala y presidenta de la comisión de educación del Concejo Municipal de Putaendo. El Alcalde señala la importante impronta de lo patrimonial e histórico en la comuna, y la relevancia de los Corrales de Chalaco para los habitantes de la zona, que han tenido un rol importante en su defensa. El bien

representa dos facetas importantes de la historia de Chile, la ganadería y lo prehispánico; hay una organización de arrieros vinculada a él y junto con la protección están avanzando en la iniciativa de hacer un museo de sitio.

La Sra. Zamora hace hincapié en la preocupación por la protección y rescate de su historia y su patrimonio cultural, con el fin de que se preserve para las próximas generaciones. Señala que junto con la arquitectura del adobe y las tejas está esta arquitectura rudimentaria de gran belleza que se debe relevar.

Se agradece al Alcalde y a la Concejala, que se retiran.

En el debate los consejeros comentan acerca de otros bienes de la comuna protegidos como MN; el hecho de que es un sistema integrado aunque esté fuera de contexto uso, por lo que no tendría sentido proteger solo una parte; la protección que se ha otorgado a los corrales de pesca y estancias que incluyen corrales; entre otros.

En atención a que el sector es de propiedad fiscal y particular, se consulta respecto de la opinión del particular; se indica que Ganadera Tongoy no ha contestado a la consulta realizada por el CMN, pero se aclara que es una parte ínfima del polígono propuesto.

Se somete a votación la propuesta de las Comisiones de Patrimonio Histórico, de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Arqueológico, y todos los Consejeros votan a favor. Se acuerda, pues, por unanimidad aprobar la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH del Sitio histórico y arqueológico Corrales de Chalaco, con el plano Nº 030-2017 incluido, y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente, con los fundamentos y en los términos que se indican a continuación.

Los *valores* del sitio, de carácter histórico, son:

- Es un conjunto de interés histórico, representativo de arquitectura ganadera del siglo XVIII y de las tradiciones criollas, que aún están vigentes. Fue un elemento importante al crear una aduana en los pasos fronterizos, como lo fueron Los Patos y Uspallata, al permitir la protección y regulación de los mulares y ganado comercializado en Chile.

- Es un ejemplo de edificación rústica, construido con materias primas próximas, para contener el ganado. Sus técnicas constructivas fueron adquiridas desde tiempos prehispánicos, con modificaciones posteriores acordes para adaptar esta infraestructura a la época actual sin generar un impacto en la estructura. El uso de la piedra seca y la distribución de estas pircas permite tener un acercamiento a la lógica de construcción de este siglo.

- El lugar guarda vestigios de la forma de habitar de diferentes culturas, lo cual se comprobó mediante las excavaciones arqueológicas, en las cuales hubieron hallazgos de culturas del alfarero temprano e intermedio tardío. Dentro de los límites se encuentra el sitio

arqueológico Chalaco 9 que presenta materiales representativos de los periodos alfarero temprano y medio.

- Dentro de la zona central es uno de los complejos ganaderos más grandes en base de pircas con construcción rustica, junto con el corral de Casablanca. Con los estudios realizados se demostró que estas estructuras son escasas, y son muy pocas las que están en estado de conservación regular o bueno, como los Corrales del Chalaco.

- Los Corrales de Chalaco son un ícono dentro de las tradiciones criollas y la cultura ganadera, un enlace por el cual se genera una conexión entre padres e hijos, en donde la comunidad tiene la oportunidad de volver a sus raíces, observando el actuar del arriero y el trabajo que demanda esta actividad.

- En cuanto al valor ambiental del conjunto, los Corrales de Chalaco forman una marca espacial y volumétrica reconocida en el paisaje por la comunidad y otros valles cercanos. Son parte de un proceso de apropiación social y de alteración del entorno natural con uso productivo, que creó una forma de vida de gran importancia económica, permitiendo participar hasta al pequeño ganadero.

Los *atributos* identificados para los corrales son:

- Estructura rústica de piedra.
- Espacios exteriores de grandes proporciones, pasillo central de transición y espacios de los corrales, en circuito.
- Predominio el uso de muros rectos y dobles con relleno al interior de áridos pequeños.
- Media luna de piedra, estructura adelantada y compleja para esos tiempos.
- Técnica constructiva en base de piedra seca al natural y modificada, las bases de piedras más grandes están enterradas lo que permite obtener un primer acercamiento a cimientos.
- Diversidad de texturas y volumétrica en los muros.
- Técnicas de revestimiento rusticas aplicadas en las modificaciones realizadas.

El MH propuesto tiene una superficie de 797.831 m^2 cuyos límites son:

A - B: Límite oriente, deslinde predial, desde punto A hasta punto B.
B - C: Límite sur, línea recta desde punto B, hasta intersectarse con límite predial (punto C).
C - D: Límite sur, deslinde predial desde punto C, hasta punto D.
D – E: Límite suroriente, deslinde predial desde punto D, hasta punto E.
E – F: Límite suroriente, línea desde punto E, siguiendo deslinde predial hasta punto F, ubicado sobre canal de regadío.
F – G: Límite surponiente, línea desde punto F hasta la intersección del límite predial con camino existente (punto G).
G – H: Límite suroriente, línea desde punto G, siguiendo por deslinde de predio hasta intersectarse con línea a 2 m del muro del corral de invernada (Punto H).

H – I: Límite surponiente, línea a 2 m del muro del corral de invernada, hasta punto I.
I – J: Límite norponiente, línea a 2 m del muro del corral de invernada, hasta punto J.
J – K: Límite nororiente, línea a 2 m del muro del corral de invernada.
K – L: Límite norponiente, línea a 2 m del muro del corral de invernada.
L – M: Límite nororiente, línea a 2 m del muro del corral de invernada.
M – N: Límite norponiente, línea a 2 m del muro del corral de invernada.
N – Ñ: Límite nororiente, línea a 20 m del corral de veranada, hasta punto Ñ.
Ñ – A: Límite norte, línea recta, desde punto Ñ, hasta deslinde predial (punto A).

7. Con el Ord. N° 412 del 26.05.2017, la Sra. Eliana Olmos Solís, Alcaldesa de Puchuncaví, manifestó la opinión desfavorable de la Municipalidad a la declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio Histórico, Cabaña y Casino del Balneario popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncaví, aprobado por mayoría en la sesión del CMN del 24.05.2017 (Ingreso CMN Nº 3644 del 01.06.2017). En respuesta, la ST ofició informando la decisión adoptada por el Consejo y manifestando la voluntad de buscar alternativas para la puesta en valor del sitio, como se sugirió en la sesión (Ord. CMN Nº 2626 del 06.06.2017).

Se presenta el historial del caso y se propone un polígono de protección en concordancia con un eventual comodato a entregar por el Municipio a la Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví para la puesta en valor del MH, el cual fue consensuado entre el Concejo Municipal de Puchuncaví, profesionales de la ST CMN y la Corporación, como alternativa de modificación de límites. Se señala que en las inmediaciones se quiere realizar un proyecto de viviendas sociales.

La alternativa fue observada en dos aspectos: en el entorno del Lote B del Fundo El Alambre debe incluirse los atributos "Plaza" y "vestigios de la antena" y los polígonos de la Copa de Agua, la Torre de vigilancia y árbol no deben estar separados sino integrarse en un polígono que abarque todos los bienes relevantes del sitio.

Se acuerda que este caso se discuta nuevamente en una próxima sesión, luego de volver a conversar con la Municipalidad y se hayan subsanado las observaciones indicadas.

8. La Empresa Constructora Baper S.A. mediante el Ord. N° 32 del 23.06.2017, que adjunta antecedentes del contrato, solicita autorización para la reubicación de algunos MP, para continuar con el proyecto de mejoramiento borde costero, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4275 del 27.06.2017).

El proyecto "Costanera Ancud Etapa I" tiene como objetivo el mejoramiento de parte del borde costero de Ancud, área en la que existen once MP. El proyecto contempla la reubicación de todos ellos y, además, el rediseño de tres.

Se acuerda solicitar más antecedentes. En cuanto a la metodología de intervención de los MP, se solicitará en específico:

- MP Mural escenario Plaza del Maestro: especificar los materiales con que se realizará la limpieza del mármol y los tratamientos para los deterioros del mural (ej. utilización del diluyente duco para la limpieza de la pintura).
- MP Libro placa recordatoria: antecedentes relativos a cómo se tratarán las fecas de palomas, qué se hará con la pintura dorada (descrita en el contorno Chile) e informar sobre la técnica para la aplicación del diluyente.
- MP a Gabriela Mistral: especificar si los "restos de pintura rojiza" son pintura añadida o cromatización por oxidación del bronce; aclarar para qué se utilizarán el diluyente y el ácido cítrico.
- MP Placa Defensa Ancud: especificar cómo se tratará la suciedad adherida.
- MP a Arturo Prat: determinar el orden de las intervenciones propuestas y si el diluyente o ácido que utilizarán se aplican en forma de solución.
- MP a Bernardo O´Higgins, MP Monolito reservista de Ancud y MP Goleta de Ancud: color de la pintura anticorrosiva que se utilizará.
- MP al Zarpe Goleta de Ancud y MP a los Detenidos Desaparecidos: orden de las intervenciones propuestas.

En relación a los tres MP que se pretende rediseñar (MP a los Reservistas de Ancud, MP Detenidos Desaparecidos, MP a los Maestros), se pedirá EETT y planimetría, opinión de las agrupaciones u organizaciones relacionadas y propuesta de tratamiento para la biocolonización por líquenes.

Por último, se acordó recomendar:

I. Utilizar técnicas menos agresivas que la limpieza con ácido para tratar las zonas de óxido. Se puede probar abrasión manual con escobillas de cerdas duras y agua destilada; si no hay resultados, probar con ácido cítrico en zonas pequeñas (ventanas de limpieza) antes de aplicar a toda la obra.
II. Definir el grado de profundidad de la limpieza de los bronces antes de iniciar las intervenciones, ya que esto determinará el aspecto final.
III. Utilizar una alternativa al Paraloid B72 como capa protectora, ya que este material no es el más óptimo, de utilizarse se debe indicar con qué solvente se preparará.
IV. Indicar en la metodología de intervención que antes de la aplicación de las capas de protección, las obras deben estar bien enjuagadas con agua destilada (sin restos de diluyente o ácidos) y secas.

Asimismo, se acordó hacer presente que son MP y quedan bajo la tuición del CMN todos los objetos que estuviesen colocados para perpetuar memoria en bienes nacionales de uso público, por lo tanto, de acuerdo a los antecedentes remitidos, no es factible determinar si los cañones de la batería del muelle, poseen protección en su categoría de MP, sin perjuicio de su carácter de MA. En virtud de lo expuesto se acuerda presentar las siguientes observaciones:

- De acuerdo a los antecedentes manejados por este Consejo, los cañones instalados en la Costanera de Ancud estaban asociados a una placa informativa y/o conmemorativa de la Batería del Muelle en el contexto del Sistema de Fortificaciones de Chiloé. En virtud de lo expuesto se requiere entregar la información que dé cuenta de la señalética que existió en dicho espacio y su estado actual (descripción, registro fotográfico, texto, etc.) esto con el fin de determinar su carácter de Monumento Público.

- En cuanto a la calidad de MA de los cañones, se requiere:

a) Entregar una reseña incorporando antecedentes históricos y orales que den cuenta del origen de las piezas de artillería en cuestión, tanto en relación a la Batería del Muelle en particular y el Sistema de Fortificaciones de Chiloé en general, indicando su procedencia y el momento en que fueron recuperadas e instaladas en el lugar actual.

b) Remitir una propuesta técnica de las intervenciones sobre las piezas de artillería, la cual deberá se elaborada por un conservador profesional con experiencia en esta materialidad, quién deberá dar cuenta del método y materiales a emplear para su tratamiento, y recomendaciones para su mantención a futuro, considerando los factores ambientales y antrópicos, para evitar daños sobre la estructura de los mismos.

   Se deberá aclarar las intervenciones que involucrará el desprendimiento de las piezas de las cureñas de hormigón existente, junto con dar cuenta del método y materialidad con que volverán a ser instaladas.

c) Presentar un plan de mantención, conservación y monitoreo a futuro de las piezas de artillería, para su protección. Con esto se deberá presentar un cronograma y carta de compromiso de la institución que se hará cargo de la implementación de estas labores.

9. La Sra. Margarita Romero, Presidenta Asociación por la Memoria y los DDHH Colonia Dignidad, mediante un correo electrónico del 19.07.2017 y copia de carta del 18.07.2017, solicita la autorización para la instalación de una placa conmemorativa en la ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5090 del 25.07.2017).

   Se acuerda solicitar al propietario autorización para la instalación de la placa informativa.

10. La Sra. Paula Molina, arquitecta, mediante carta s/f, que adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT, solicita autorización para remodelación de sepultura Nº 53, ubicada en Primera fila, Línea 6, Cuartel 3 Sur, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5183 del 27.07.2017). Se proyecta construir un radier de hormigón armado con revestimiento de granito; también se considera una jardinera lateral.

Se acuerda autorizar.

11. La Sra. Lorena Fries Monleón, Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el Ord. N° 364 del 26.07.2017, solicita información en relación a la posibilidad de contar u obtener recursos para la elaboración de una política pública sobre Sitios de Memoria, en el marco del Presupuesto 2018, y cuáles serían las acciones que en principio cubrirían (Ingreso CMN N° 5276 del 01.08.2017).

Se informará que en materia presupuestaria el CMN contempla para 2018 un presupuesto de $75.200.000 para estos fines, los cuales consideran tanto personal (57%) como publicaciones e investigaciones (32%) y gastos operacionales. Este presupuesto se destinaría a evaluación y realización de expedientes de declaratorias de Sitios de Memoria, realización de publicaciones de difusión de casos y estudios de los sitios, visitas a terreno y talleres con agrupaciones de derechos humanos y la comunidad en general. Se agregará que la Secretaría Técnica contempla la creación de una unidad específica para el trabajo de temáticas de Patrimonio y Derechos Humanos al interior de la Unidad Técnica de Patrimonio Histórico, que coordinará todas las acciones relativas a memoria y derechos humanos.

12. La Sra. Helga Fernandoy, Encargada Provincial de Palena del Serviu, mediante el correo electrónico del 01.08.2017, responde al Ord. CMN N° 2902 del 28.06.2017, en relación a trabajos de restauración del MP Memorial Histórico DDHH en la Plaza de Chaitén, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5296 del 09.05.2017).

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes; se requieren las EETT relativas a los materiales de limpieza y las referencias de los profesionales responsables de la intervención.

13. El Sr. Tomás Carril, propietario, mediante la carta del 28.07.2017, memoria explicativa, planimetría y EETT, solicita autorización para construir bóveda familiar en hormigón armado estucado en la sepultura N° 38, Línea 1, Cuartel 2 Sur, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5335 del 03.08.2017).

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Miguel A. Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante el Memorándum N° 138 del 31.07.2017, envía Ord. Nº 62 del 27.07.2017 de la Sra. María José Larrondo Pulgar, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, informando medida de emergencia en el MP Monolito de calle Serrano (Ingreso CMN N° 5386 del 04.08.2017).

Debido al desprendimiento del MP de la acera de la calle se ejecutaron medidas de emergencia para su resguardo y fue trasladado a dependencias municipales en el cuartel cárcel.

Se toma conocimiento.

15. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante el Ord. N° 59 del 01.08.2017, memorándum y carta, solicita autorización para el préstamo temporal de 100 muestras de dípteros de las familias *Apioceridae* y *Mydidae,* pertenecientes al MNHN (Ingreso CMN N° 5503 del 08.08.2017).

El préstamo será al PhD. Torsten Dikow, investigador y Curador del Museo Nacional de Historia Natural de la *Smithsonian Institution*, en Washington, EEUU. Las muestras serán facilitadas en calidad de préstamo temporal, por tres años, para ser empleadas en análisis taxonómico.

Se acuerda autorizar.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 17.08.2017 con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe, Alberto Anguita y José Piga, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, los asesores José Blanco, Mónica Rodríguez y Alejandra Vidal, junto a los profesionales Joaquín Vega, Camila Muñoz, Renata Gutiérrez, María Luisa Gómez, Dánisa Catalán, Johanna Jara, Marcela Becerra y Erika Palacios.

16. Se da cuenta de la presentación en las X Jornadas de Arqueología de la Patagonia, realizadas en Madryn, Argentina, en agosto del 2017, titulada "Volver a la tierra: avances y desafíos en el encuentro entre arqueología y pueblos indígenas, una visión desde el rol de Consejo de Monumentos Nacionales, Chile".

Se abordaron las siguientes temáticas: el contexto legal del patrimonio arqueológico en Chile, Ley de MN y Ley Indígena; el contexto social de las comunidades indígenas, población, sus conflictos históricos, la reclamación indígena de territorio, autonomía y autodeterminación y la arqueología en la demanda de reivindicación indígena.

Se señalaron también los esfuerzos realizados entre 1996 y 2009 a través de la celebración de convenios de colaboración entre el Mineduc y la Conadi para promover el conocimiento, la conservación y protección del patrimonio indígena, un convenio de colaboración entre el CMN y la Conadi para la implementación de planes de protección, particularmente de los centros ceremoniales indígenas y de sitios de significación cultural, y la elaboración de un Instructivo orientador para el re-entierro de restos humanos provenientes de contextos arqueológicos, a petición de comunidades y organizaciones.

Se trataron los desencuentros entre el interés científico y cultural en procesos de re-entierro, además de los avances y desafíos en esta materia. Lo anterior se ejemplificó con el caso de Quilquilco, Tirúa, por un hallazgo fortuito en el marco de las obras de habilitación de una explanada para una vivienda familiar. Los restos recuperados fueron trasladados al Museo Mapuche de Cañete para su depósito temporal, sometidos a análisis bioantropológicos previos y luego re-enterrados, con la participación activa de la Comunidad Mapuche Lincopan Marileo en la elaboración de la propuesta metodológica. Los restos fueron sepultados y se estableció que el lugar no se debe intervenir más.

Se destacan como conclusiones la importancia de relevar dinámicas de equilibrio y respeto mutuo entre el valor científico y patrimonial de los MA con la mantención y resguardo de tradiciones culturales de los diversos grupos étnicos presentes en Chile, y fomentar así el fortalecimiento de la relación entre las comunidades e instituciones del Estado. Realizar procesos participativos, recibir una retroalimentación, el equilibrio necesario entre el interés científico e

intereses propios de las comunidades involucradas y la restitución de los resultados de las investigaciones científicas a las comunidades indígenas, aparecen como factores esenciales.

Se extienden agradecimientos a los profesionales del Museo de Historia Natural de Concepción y Museo Mapuche de Cañete, a la Comunidad Lincopan Marileo y al Sr. Jorge Zárate.

El consejero Mauricio Uribe consulta sobre la publicación de la información y la permanente discusión de si se debe o no intervenir en un sitio. Se responde que en distintas reuniones con las comunidades ellos se manifestaron conformes con que se hagan investigaciones siempre que se les den a conocer sus resultados. Por otra parte, la discusión en relación a re-enterrar para no volver a intervenir el lugar, o si se debe o no intervenir un sitio, se da caso a caso, ya que además hay distintas visiones de las comunidades respecto de sus restos ancestrales. La exposición corresponde a un caso, en el cual se rescatan los resultados del diálogo con una comunidad.

El VE del CMN comenta sobre el convenio con la Conadi después de la promulgación de la Ley Indígena y los avances en materias de acercamiento con las comunidades indígenas tanto en Chile como en Latinoamérica. También menciona la experiencia estadounidense con la creación de los museos indígenas administrados por descendientes de pueblos originarios que se formaron en las universidades como arqueólogos y antropólogos, el retorno de objetos sagrados que requiere demostrar la filiación de ascendencia de esos bienes y las dificultades producto del traslado de las comunidades de una tierra a otra a través de su historia. El caso del pueblo Rapa Nui y la protección que se le otorgó a la isla y a sus sitios sagrados con la declaración de MN.

17. Se presenta la propuesta de "Glosario conceptual para protocolos de excavación y excavación arqueológica", que es uno de los documentos trabajados desde 2016, por el área y la Comisión de Patrimonio Arqueológico, para estandarizar algunos criterios de funcionamiento y otorgar tanto a titulares de proyectos, arqueólogos y sociedad en general, herramientas de orientación para abordar el componente arqueológico:

a. Formulario de Denuncia por afectación a Monumento Arqueológico (actualmente en uso).
b. Adenda sobre patrimonio arqueológico para los *Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales*, documento aprobado por el CMN en la sesión ordinaria del 28.09.2016 (N° 43 del acta). Dentro de esta adenda se incluyeron los contenidos mínimos de los informes ejecutivos de excavación y prospección arqueológica en proyectos de desarrollo, inversión e infraestructura, que se han difundido también de manera independiente.
c. Glosario Conceptual sobre labores de excavación y prospección arqueológica en proyectos de inversión y desarrollo.
d. Esquema de proceso de actividades arqueológicas, en preparación.

El proceso de evaluación del Glosario consideró una primera revisión de la propuesta del área en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 22.03.2016, luego de lo cual se

pidió comentarios a miembros Sociedad Chilena de Antropología Biológica, Colegio de Arqueólogos y Sociedad Chilena de Arqueología. Luego de proseguir la revisión en las reuniones de la Comisión, se trabajó con el Área Jurídica el 16.05.2017, para finalmente entregarlo a los Consejeros en sesión del 26.07.2017. Se agradece a todos quienes colaboraron.

El Glosario está directamente vinculado al documento Esquema de procesos arqueológicos en proyectos de inversión y desarrollo, y está dirigido a otorgar un marco conceptual para titulares, arqueólogos y otros actores de la sociedad para la comprensión de los procesos vinculados a la evaluación y seguimiento arqueológico en proyectos de inversión. No establece nuevos procedimientos ni modifica en modo alguno el Reglamento, sino más bien sistematiza los procedimientos propios de él y los aclara a los interesados, explicando los conceptos.

Se identifican los siguientes conceptos: excavación arqueológica, prospección arqueológica, evaluación arqueológica, prospección arqueológica con intervención, rescate arqueológico, informe ejecutivo, informe final, medidas de mitigación, medidas de comprensión, monitoreo arqueológico, hallazgo arqueológico no previsto o fortuito y salvataje arqueológico.

El consejero Mauricio Uribe agrega que este Glosario contiene un listado de conceptos que son claves, por lo que solicita a los consejeros una pronta retroalimentación, para que con su aprobación se pueda difundir y de este modo, acelerarse y facilitar los procesos, ya que se aclararían muchas dudas. Señala que este tipo de documento no está disponible actualmente y podría convertirse en un referente muy importante.

El documento se mantiene en revisión para ser aprobado en una próxima sesión.

18. Se acuerda reiterar a la Sra. Julia Potocnjak, arqueóloga, la solicitud de entregar los Informes Finales de las excavaciones arqueológicas del proyecto "Restauración MH Iglesia de Socoroma" y del sitio arqueológico PC-2 del Parque Centenario de Arica, los cuales tienen más de dos años de retraso (Ingreso CMN N° 1692 del 06.03.2013 y Ord CMN Nº 1117 de 06.03.2013 / Ingreso CMN N° 6951 del 15.10.2014 y Ord. CMN Nº 3986 de 04.11.2014).

19. El Dr. Iván Muñoz Ovalle, Investigador Responsable del Fondecyt Nº 1130249 "La organización social durante el Período Medio en los valles de Azapa, Arica, norte de Chile y Caplina, Tacna, sur del Perú: estudio de sistemas de asentamiento y contextos funerarios", mediante carta del 20.07.2017, solicita autorización para enviar 6 muestras bioantropológicas, para análisis de Fechados C14 en el Laboratorio Beta Analytic Inc. Miami, Florida 33155, EEUU (Ingreso CMN N° 4990 del 21-07-2017).

Se acuerda autorizar la salida del país de 6 muestras orgánicas de fibra vegetal, pelo humano, y tejido humano, correspondientes a los sitios arqueológicos Camarones 15, Camarones 15C, Playa Miller 7, Acha-5 y Acha-6, para fechados radiocarbónicos C14. Las muestras forman

parte de colecciones que se encuentran depositadas en el Museo San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá.

20. El Sr. Alfredo Palomino Galisteo, Representante Legal de Plaza Egaña SpA, mediante carta del 07.07.2017, informó que se ha dado aprobación al plan de trabajo de los sondeos de caracterización arqueológica en el área de la construcción del proyecto "Edificio Plaza Egaña", comuna de Ñuñoa, a cargo del arqueólogo Benjamín Huerta González. Adjunta carta, FSA y planos (Ingreso CMN N° 4629 del 07.07.2017).

Se acuerda autorizar al Sr. Benjamín Huerta a realizar una prospección arqueológica, a través de la excavación de 15 pozos de sondeo de 1 x 1 m. En caso de registrar evidencias arqueológicas se podrán realizar nuevas unidades para delimitar el sitio. Además, la dimensión de las unidades podrá ser ampliada de ser necesario para alcanzar el estrato estéril de la ocupación. Se solicitará que el informe ejecutivo se adjunte al SEA; en el caso de que el proyecto sea desistido deberá ser remitido a esta institución en un plazo no mayor a seis meses.

21. El Sr. Jorge Martínez Mardones, Gerente de Proyectos de Gas y Energía de ENAP Refinería S.A., mediante carta del 10.07.2017, entregó Informe de Monitoreo Arqueológico por cierre de trabajos, según Ord. CMN Nº 1821 del 20.04.17, del proyecto "Central Combinada ERA", RCA Nº 318/2007, comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4797 del 14.07.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al Informe de monitoreo arqueológico, el Informe de análisis de los restos arqueofaunísticos y el re-entierro de estos materiales, solicitados por el CMN, y señalar que esta entidad no presenta inconvenientes para el cierre de los trabajos en el área de los hallazgos.

22. El Sr. Eugenio López Moure, Representante Legal de Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A., por carta del 19.06.2017, informa sobre patrocinio de labores de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Vive Matucana" al Sr. Rodrigo Loyola Muñoz, arqueólogo; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5438 del 07-08-2017).

Se acuerda autorizar la excavación de 4 pozos de sondeo de 1x1 m. En caso de registrar evidencia arqueológica, se podrán realizar nuevas unidades para delimitar el sitio. Además, la dimensión de las unidades podrá ser ampliada de ser necesario para alcanzar el estrato estéril de la ocupación. Se solicitará que el informe ejecutivo se entregue al SEA; en el caso de que el proyecto sea desistido, deberá ser remitido a esta institución en un plazo no mayor a seis meses.

23. El Sr. Pablo Campos Banus, arquitecto, Director del Serviu de la Región de La Araucanía, con el Ord. Nº 3740 del 18.08.2017 remite el FSA del arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda para la ejecución de 79 pozos de sondeo en el sitio arqueológico Los Caciques, en el marco del proyecto

habitacional de los Comités de Allegados Los Caciques, Rayén-Antu y Aillacara de la comuna de Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 5788 del 18-08-2017).

Se acuerda autorizar con indicaciones la ejecución de una red pozos de sondeos arqueológicos distribuidos en un eje cartesiano dentro del área del sitio arqueológico con un distanciamiento de 20 m entre sí. Si bien la propuesta de intervención arqueológica no abarca la totalidad del área intervenida, como fue solicitado en el Ord. CMN N° 2819 del 21.06.2017, se argumenta que la superficie sobre el camino S-211 se encuentra fuera del área del proyecto y por tanto no requiere ser caracterizada. No obstante, en la visita a terreno realizada por profesionales de la OTR del CMN de la Región del Biobío, se verificó la intervención de dicha área producto de la nivelación para la instalación de las faenas de dichas obras. En virtud de esto, el CMN evaluará medidas de compensación.

24. El Sr. Marcelo Muñoz Abella, mediante carta N° 2 del 17/04/2017, responde a Ord. CMN Nº 569 del 06.02.2017, sobre proyecto "Edificio Mira Blau II", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Envió inventario y fotos de hallazgos, plano topográfico, planimetrías varias, informes de monitoreo y listado trabajadores asistentes a charlas (Ingreso CMN N° 2663 del 24.04.2017).

Se acuerda dar conformidad a la subsanación de las observaciones de los literales b), e), d) y g) del Ord. CMN Nº 569 del 06.02.2017. En cuanto a los perfiles y análisis estratigráficos, se solicitará que en el marco del informe preliminar o ejecutivo de los sondeos se dibujen nuevamente y por un arqueólogo los perfiles expuestos en la actividad de monitoreo y se comparen con la estratigrafía resultante de la evaluación arqueológica mediante pozos de sondeo.

Además, en el marco de las actividades de rescate se deberá incluir el análisis de los materiales recuperados durante el monitoreo, pues solo se remite el de morteros. Se deberá aclarar el lugar y condiciones en que están los materiales arqueológicos obtenidos durante el monitoreo. El depósito final deberá ser gestionado y propuesto considerando todo el material recuperado de las fases de caracterización y rescate del sitio.

25. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, por carta del 16.06.2017, solicitó autorización para excavación arqueológica en los sitios AB-36, AB-22/39, AB-38, AB-40, AB-48, Pukará de Turi, Cerro Colorado y Cerro Verde, en el marco del proyecto "Cronología y Organización de la producción minera incaica en el Complejo San José del Abra", comuna de Calama, Región de Antofagasta, financiado por SCM El Abra; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4109 del 19.06.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de los sitos Cerro Verde, Cerro Colorado 1 o Tambo Sirawe, Pukara de Turi, Ab- 22/39, Ab- 36 (Inkawasi Abra), AB- 38, AB- 40 y AB- 48.

26. El Sr. Pablo Campos Banus, arquitecto, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, con el Ord. Nº 3260 del 21.07.2017, informa sobre la contratación del arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda Morales para la realización de la caracterización y monitoreo arqueológico permanente en el marco

del proyecto "CNT Comité de Vivienda Los Halcones", comuna de Gorbea, Región de La Araucanía, ejecutado por la empresa Constructora Wörner S.A., en respuesta al Ord. CMN Nº 2743 del 16.06.2017 (Ingreso CMN N° 5027 del 24-07-2017).

Se acuerda tomar conocimiento de la contratación del arqueólogo y el financiamiento por parte de la División de Política Habitacional del Minvu de las labores de caracterización y monitoreo arqueológico permanente, según lo dispuesto en el Ord. CMN N° 2746 del 16.06.2017. Además se solicitará que se remita a la brevedad el FSA, con el objetivo de definir la dimensión y naturaleza del yacimiento para evaluar las medidas apropiadas para su protección.

27. La Sra. Paulina Navarrete Briones, de Consultora del Sur Limitada, por carta del 17.08.2017, remite FSA para la caracterización y monitoreo arqueológico permanente, en el marco del proyecto "CNT Comité de Vivienda Los Halcones", comuna de Gorbea, Región de la Araucanía; adjunta CD y planos (Ingreso CMN N° 5776 del 18-08-2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda la excavación de 28 pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

28. El Sr. Sebastián Grasset, arqueólogo, por correo electrónico del 22.06.2017, remite FSA en el marco del proyecto Fondart Regional Folio Nº 423357 "Valoración del patrimonio arqueológico de la ocupación humana de la precordillera de Combarbalá", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5823 del 21-08-2017).

Se acuerda autorizar la excavación de pozos de sondeo, en virtud de que se entregaron los antecedentes solicitados en el Ord. CMN Nº 2560 del 02.06.2017.

29. La Sra. Antonia Escudero, por correo electrónico del 10.08.2017, remite informe sobre hallazgo de restos óseos humano en la parroquia Niño Jesús de Villa Alegre (Ingreso CMN N° 5607 del 11-08-2017).

Se acuerda indicar que luego de realizar un análisis exhaustivo para definir si existen parientes cercanos, en el caso de no encontrar a los deudos, se proceda a lo señalado en el informe, esto es, levantar los restos y la estructura con metodología arqueológica.

30. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, con el Ord. Nº 914 del 03.08.2017, remite el informe arqueológico de los trabajos de hormigonado en la estación inferior del MH Ascensor Cordillera, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5443 del 07-08-2017).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones a las labores de registro y excavación realizadas, que dan cuenta de los distintos eventos de remodelación y reconstrucción de la estación inferior del Ascensor Cordillera. En cuanto al piso de mármol descubierto, anterior a la construcción del ascensor, se solicitará levantamiento topográfico y registro de las estructuras de los hallazgos relevantes asociados, revisión documental y/o bibliográfica con el objeto de dilucidar las posibles edificaciones previas y propuesta de conservación del hallazgo en el caso de intervención.

En relación al hallazgo de una estructura de albañilería, se considera adecuada la propuesta enviada, que consiste en realizar dibujo técnico y registro fotográfico exhaustivo. Se deberá realizar el registro de las evidencias y las actividades arqueológicas durante la restauración del MH para relevar la información de la construcción del ascensor y de la ocupación del espacio; se darán las indicaciones. Se solicitará también informar sobre las gestiones para concretar la propuesta de difusión y puesta en valor y los plazos.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y también a denuncias de daño:

31. Memo Nº 287 del 11.07.2017, que adjunta el Ord. Nº 499 del 12.07.2017 del Sr. Patricio Ojeda Castañeda, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas MOP, e Informe de Salvataje Arqueológico sector Santiago Flores - Pasaje Remolinos, en el marco del proyecto "Agua Potable Rural del Cerro Sombrero", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4818 del 14-07-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las acciones de salvataje arqueológico efectuadas mediante harneo de sedimentos provenientes de dos zanjas en localidad de Cerro Sombrero del valle de Azapa. Los hallazgos fueron informados como parte de las acciones de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 3585 del 30.05.2017). Debido a que no se instalaron ductos en las zanjas, luego de recuperar el material de harneo de los sedimentos, las zanjas fueron tapadas.

Se solicitará la entrega del informe final de salvataje que incluya antecedentes bibliográficos del área, registro planimétrico de los hallazgos en relación a las obras proyectadas y finalmente ejecutadas, análisis arqueológico y bioantropológico de los elementos recuperados, informe de acciones de conservación y embalaje de los materiales, indicación de las medidas de conservación aplicadas *in situ*, y propuesta de destino final a una institución museográfica con su carta de aceptación.

32. En el marco del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A-27 en Área Sector: D Rotonda Arenas-Límite Urbano Oriente", sobre sitios AZ-Mon-01, AT- Mon-02 y AZ-Mon-03 del Valle de Azapa, comuna de Arica, ha remitido documentación del Sr. Rolando César Ajata López, arqueólogo. Por Memo N° 158 del 17.04.2017 remite carta del 13.04.2017 en que solicita

ampliación del plazo de entrega de Informe Final de las excavaciones de sondeo autorizadas por Ord. CMN Nº 823/2016 (Ingreso CMN N° 2658 del 24-04-2017). Por Memo Nº 282 del 11.07.2017, envió carta en que solicita pronunciamiento de los plazos de entrega de Informe de Análisis y Depósito en institución museográfica (Ingreso CMN N° 4813 del 14-07-2017).

Se acuerda ampliar en 10 meses el plazo de entrega del Informe Final de la excavación en los sitios AZ-MON-01, AZ-MO-02 y AZ-MON-03, debido a que no se han iniciado los análisis de los materiales por razones administrativas de la consultora TRASA Ingeniería, a cargo del proyecto mandatado por la Dirección de Vialidad MOP.

Hasta que el mandante se haga cargo del manejo arqueológico adecuado, durante la etapa de ejecución del proyecto vial, planificado para el año 2020, este Consejo autoriza el depósito provisorio en las dependencias de la OTR. Además, se oficiará a la Dirección de Vialidad MOP para confirmar el compromiso de hacer los trámites para su depósito definitivo en un Museo Regional.

33. Memo del 01.08.2017, con carta Nº 149 del 01.08.2017, de la Constructora e Inmobiliaria SICALL LTDA., e Informe de Salvataje Arqueológico de sitio en la Ruta A-137 OA Nº 2 Dm3800; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5427 del 04-08-2017).

Se acuerda expresar conformidad con el informe de salvataje arqueológico del hallazgo bioantropológico realizado durante obras viales en ruta A-137, en atravieso de canal Azapa, sector Las Riberas, que incluye los informes arqueológico, bioantropológico y de conservación y embalaje. Se acepta que la arqueóloga Macarena Ledezma mantenga temporalmente a resguardo los materiales; se indicará a la Dirección de Vialidad que debe plantear solución definitiva respecto al depósito en un plazo no mayor a 2 meses de recibido el oficio de este Consejo.

34. Memo N° 284 del 11.07.2017, con el Ord. Nº 2688 del 10.07.2017 del Sr. Eduardo Cabrera Ortiz, Director (S) Serviu regional, y el Informe N° 3 del desarrollo y preparación del plan maestro, en respuesta a las observaciones al Informe N° 2, del proyecto "Diseño de Plan Maestro Coraceros, Arica" (Ingreso CMN N° 4815 del 14-07-2017).

Se acuerda reiterar las observaciones del Ord. CMN 3467 del 28.07.2017. Se solicitará aclarar la propuesta de Parque Arqueológico para el área del sitio arqueológico, y que se incluya a un arqueólogo(a) profesional en el equipo que desarrolla el Plan Maestro.

35. La OTR ha remitido la siguiente documentación del Sr. Gonzalo Fernández Tello, Director Regional de Sernatur, del proyecto "Construcción sistema de información turística para la puesta en valor del MH Morro de Arica":

a. Memo Nº 62 del 08.02.2017, con el Ord. Nº 20 del 06.02.2017, para complementar antecedentes según lo indicado en el Ord. CMN N° 4291 del 07.12.2016 (Ingreso CMN N° 991 del 10-02-2017).
b. Memo Nº 183 del 04.05.2017, con el Ord. Nº 61 en que solicita pronunciamiento (Ingreso CMN N° 2953 del 05-05-2017).
c. Memo Nº 318 del 02.08.2017, con el Ord. Nº 111 del 01.08.2017, en que responde las observaciones de la CAMN en la sesión de 15/06; adjunta Propuesta de Modelo de Gestión Sostenible y Plan de Manejo Arqueológico del Sr. Charles Garceau, arqueólogo (Ingreso CMN N° 5429 del 04-08-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Manejo Arqueológico y de Monitoreo Arqueológico y Procedimiento de Hallazgos Arqueológicos imprevistos durante la ejecución del proyecto, que se mantiene en evaluación.

36. Memo Nº 297 del 18.07.2017, con el Ord. Nº 321 del 11.07.2017 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal de Const. Entubamiento Canal Azapa, de la DOH del MOP, y los Informes Arqueológicos Quincenales Nº 48, 49 y 50 de la segunda quincena de abril y primera y segunda quincena de mayo de 2017, de la obra "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", comuna de Arica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5168 del 27-07-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de los arqueólogos Lilian Briceño y Marco Portilla, elaborados como parte del Plan de Manejo Arqueológico, que incluyen actividades de monitoreo arqueológico de las obras de construcción y charlas de inducción a los trabajadores, así como salvataje de materiales en hallazgos en el sector Las Maitas.

37. En el marco de la obra "Construcción mejoramiento integral sistema de agua potable rural de Lluta, comuna de Arica", comuna de Arica, remite la siguiente documentación enviada por el Sr. Esteban Mena Valladares, Director Regional de Obras Hidráulicas DOH MOP:

a. Memo Nº 218 del 22.05.2017, con el Ord. Nº 309 del 18.05.2017, Plan Integral de Manejo Arqueológico e informe arqueológico (Ingreso CMN N° 3557 del 29.05.2017).
b. Memo Nº 219 del 22.05.2017, con el Ord. Nº 296 del 16.05.2017, que informa el inicio de obra (Ingreso CMN N° 3558 del 29.05.2017).
c. Memo Nº 275 del 04.07.2017, con el Ord. Nº 477 del 03.07.2017 e informe mensual de gestión arqueológica de mayo 2017 (Ingreso CMN N° 4615 del 07.07.2017).
d. Memo Nº 288 del 11.07.2017, con el Ord. Nº 500 del 12.07.2017 del Sr. Patricio Ojeda Castañeda, Director Regional (S) de la DOH, e informe mensual de gestión arqueológica de junio 2017 (Ingreso CMN N° 4819 del 14-07-2017).

En virtud de la presencia y magnitud del sitio arqueológico Lluta-57 en el área asociada a las obras y de la existencia de sitios arqueológicos documentados en el Valle de Lluta, se acuerda solicitar a la DOH de la Región una reunión en la que dispongan de la siguiente información:

presentación del proyecto (EETT de sus obras), obras ya ejecutadas desde el año 2012 a la fecha, catastro de sitios arqueológicos y su relación con las obras asociadas al proyecto (mapas y planos) y plan de manejo enfocado a los sitios arqueológicos existentes (monitoreo arqueológico, caracterización, cercado, etc.). Se preguntará además si el titular efectuó la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA:

En los siguientes siete (7) casos, los antecedentes indican la ausencia de bienes arqueológicos visibles:

38. Memo Nº 212 del 19.05.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 14 del 11.05.2017, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno de 1 hectárea en el sector de Santa Irene del valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3551 del 29.05.2017).

39. Memo Nº 272 del 04.07.2017 con Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 01/2017 del 30.06.2017, de la Srta. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, de terreno fiscal de 2 hectáreas en sector Linderos Norte, km. 41 Puro Chile, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4612 del 07.07.2017).

40. Memo Nº 291 del 13.07.2017, con carta de la Sra. Natalia Ibarra González, sobre terreno fiscal de 1 hectárea ubicado en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4822 del 14-07-2017).

41. Memo Nº 299 del 18.07.2017, con carta del 18.07.2017 del Sr. Miguel Fuentes Muñoz, Encargado de Gestión de la Iglesia Evangélica Dios es Amor, sobre terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el Km 2,5 Pasaje Los Veinte, Lote 10, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5170 del 27-07-2017).

42. Memo Nº 298 del 18.07.2017, con carta del 17.07.2017 de la Sra. María Mamani Cruz, Presidenta de la Agrupación Social Cultural Recreativa Phaxsi Kuri, sobre terreno fiscal en el sector Molle Pampa Alto del Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5169 del 27.07.2017).

43. Memo Nº 294 del 17.07.2017, con carta del 06.06.2017 del Sr. Juan Celis Camacho, sobre terreno fiscal en el sector las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5166 del 27-07-2017).

44. Memo N° 307 del 27.07.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 21 del 21.07.2017, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno fiscal de 1 hectárea en el sector Gallinazo Villa Frontera, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5271 del 01-08-2017).

Se acuerda informar a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

45. Memo N° 84 del 28/02/2017 remitió en 1 CD el Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 4/17 del 15.02.17, del Sr. Javier Cárcamo García, de terreno en el sector de Cerro Blanco en el Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1461 del 03-03-2017).

Se acuerda informar al Sr. Enrique Santos que los antecedentes entregados por el arqueólogo Javier Cárcamo y nuestra OTR señalan la presencia de un sitio arqueológico en el terreno de 3 hectáreas. Se recomendará a la Seremi de Bienes Nacionales no entregar el terreno fiscal que contiene el sitio arqueológico. Debido a la intervención del sitio arqueológico por la habilitación agrícola y el conocimiento previo acreditado desde el año 2010, los antecedentes serán entregados a Fiscalía para que investigue el delito de daño a MA.

46. El Sr. Charles Garceau Saavedra, por carta del 04-08-2017 y FSA, solicita autorización para realizar una excavación arqueológica en el emplazamiento del proyecto "Hotel Debaines", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5418 del 04-08-2017).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica de 13 m^2, indicando que en caso de encontrar restos bioantropológicos o rasgos significativos las excavaciones deberán ser extendidas hasta que se despejen, registren y rescaten completamente.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión se reunió el martes 22.08.2017, con la presencia del Director de la Dibam y VE del CMN Ángel Cabeza Monteira y los Consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita, Felipe Gallardo, José Piga y Karen Fried. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Pablo Jaque, Juan Carlos García, Cristina Briño, Fernando Navarro y Christian Tapia.

47. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región Coquimbo, por memo N° 72 del 07.07.2017, remite la respuesta al Ord. CMN N° 2977 del 2016, que solicita al municipio de La Serena antecedentes adicionales en relación a la demolición del segundo piso del inmueble de calle Cantournet N° 1066, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta respaldo digital, EETT, memorias y planimetría (Ingreso CMN N° 4685 del 11.07.2017).

El Informe de demolición de la Oficina de la Vivienda de la I. Municipalidad de La Serena, indica que es una edificación de dos pisos con muros de adobe y quincha de madera, sin muros cortafuegos. Previo a las lluvias, el informe de bomberos recomienda no hacer uso de los espacios aledaños a los medianeros para las viviendas colindantes. Posteriormente, se desplomaron muros del segundo nivel, generándose daños en los muros medianeros y en los del primer nivel. El Informe del DOM de La Serena indica que no es habitable y recomienda su demolición total.

La intervención consiste en la demolición de la casa y la construcción de una nueva de un nivel, en estructura de albañilería armada, con una nueva distribución de los espacios con respecto a la vivienda original, planteando un patio central y un muro cortafuegos, con una altura máxima de 4 m. Los muros en albañilería armada serán revestidos con mortero granulado color crema, y la tabiquería en acero galvanizado será revestida con planchas de yeso cartón. Se contempla techumbre de estructura metálica, cubierta de planchas de fibrocemento, ventanas y puertas en madera (ventanas retranqueadas hacia el plomo interior del muro), y la pintura de muros color crema y del zócalo color rojo colonial.

Se acuerda por mayoría de votos, con una abstención, autorizar la intervención con las siguientes indicaciones: modificar la propuesta de cubierta de fibrocemento por zinc pre pintado y cambiar el revestimiento para muros de tipo granulado por liso.

48. El Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, solicita autorizar el desarme controlado de la casa Mena, en calle Independencia N° 585, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, Región del Biobío.

El Alcalde manifestó su preocupación por el estado de algunas viviendas al interior de la ZT, y solicitó presencia del CMN en la ZT. Acudió a terreno el Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío Sr. Carlos Ortiz, arquitecto, quien se reunió con el Alcalde y profesionales de la

DOM. Su informe de terreno indica que la Casa Mena se encuentra inhabitada desde el terremoto del año 2010. Con subsidio del Serviu se recuperó el inmueble en un 50%, lo restante se redujo a un recubrimiento de los paramentos exteriores con planchas de zinc alum para protegerla del clima. El municipio realizó un informe de la situación donde sugiere el desarme de la estructura de techumbre, corte de las vigas de amarre y protección de los muros interiores.

En vista del deterioro progresivo por efectos del frente de mal tiempo de los meses de junio y julio, así como el riesgo para la seguridad de los peatones que circulan por el sector, se acuerda por unanimidad autorizar el desarme manual, con especial cuidado en la separación de los bloques de adobe y la madera en buen estado para una futura reutilización. Se deberá mantener el zócalo de piedra para la reconstrucción del inmueble, porque constituye un elemento característico del sector y la ZT.

49. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 71 sin fecha, remite expediente de la Sra. Paula Gálvez Araya, quien solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Almagro Nº 610, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 4684 del 11.07.2017).

El proyecto contempla la demolición de una vivienda de un nivel con fachada continua en adobe, dañada por el terremoto 2015, para la construcción de una obra nueva en albañilería armada de un piso, manteniendo la continuidad de fachada, junto con puertas y ventanas retranqueadas.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que la cubierta sea de zinc prepintado, que la techumbre se oriente paralela hacia la fachada, que la terminación de revestimiento en muros se cambie por una solución lisa y que se mantenga la altura del zócalo original. Se sugerirá también aprovechar y recuperar el adobe del inmueble demolido para reparar o reforzar el muro perimetral.

50. El Sr. Sergio Yáñez Bugueño, Gerente General Afinex Spa., a través de carta del 27.06.2017, solicita autorizar el anteproyecto de construcción, mejoramiento y terminación de paseos peatonales y semi-peatonales del casco histórico de Rancagua, ZT Plaza de Los Héroes y entorno, comuna de Rancagua, Región de Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta EETT y fotografías (Ingresos CMN Nº 4297 y 4298 del 28.06.2017 y Nº 4702 del 12.07.2017).

El proyecto se divide en tres. El denominado "Mejoramiento y extensión de la Plaza de Los Héroes y entorno de la iglesia de la Merced" incluye la conservación y caracterización de circulaciones existentes, la recuperación y puesta en valor de vestigios arqueológicos, la reducción de diámetro de la circunferencia central, dos nuevas jardineras centrales, la reinterpretación de las dos piletas, la construcción de pórticos en esquinas y la reinterpretación de las construcciones que existieron en torno a la Plaza.

El "Mejoramiento Plaza Cruz de Triana" presenta la conservación de trazados estructurantes y pavimentos existentes, unión de jardineras y caracterización de circulaciones interiores, nuevo emplazamiento del MP, mantención de la pileta central, iluminación de fachadas y soterramiento de alumbrado eléctrico.

Finalmente, la propuesta "Mejoramiento y extensión Iglesia de la Merced" da continuidad al espacio público, contemplando además la conservación de especies arbóreas, la reinterpretación de una trinchera, la puesta en valor de la iglesia y el reemplazo del mobiliario urbano.

Se acuerda remitir observaciones al conjunto de propuestas, que a pesar de que explícitamente se dirigen a poner en valor la historia de los lugares, no están sólidamente fundados en antecedentes históricos. Se solicitará un estudio documental orientado a identificar los posibles tipos hallazgos arqueológico-históricos a encontrar, especificar si se realizarán intervenciones que comprometen excavaciones y/o remoción de la superficie, un "Plan de Manejo Arqueológico" del proyecto, un diagnóstico del estado de conservación de las vitrinas o ventana histórica de exhibición de la plaza y la evaluación de la pertinencia de desarrollar un proyecto de este tipo a la intemperie, que involucre su manejo, cuidado y factores deteriorantes.

Se deberán también estudiar los trazados que ha tenido la plaza; respecto de los pórticos, se deberá recoger la composición y dimensiones de lo que existió, como también evaluar alternativas reversibles. En la Plaza de la Iglesia de la Merced se deberá justificar el nuevo trazado propuesto, y eliminar elementos como la pileta, para reconocer el acceso a la iglesia como trazado principal. Se solicitará que la marcación de las trincheras en el pavimento sea recta y no cambiar el sentido de la Plaza de la Cruz de Triana. Respecto del MP de Manso de Velasco, se solicitará reconsiderar la ubicación, debiendo mantenerse en la misma zona, pero en el remate del otro crucero del diseño de la Plaza Cruz de Triana.

51. La Sra. Leyla Maluje Morales, arrendataria, mediante carta de julio, solicita autorización para proyecto de desarme y reposición de muro en la ZT Entorno urbano de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta EETT y fotos (Ingreso Nº 4854 del 17.07.2017).

El proyecto consiste en la demolición de un muro de adobe dañado por el terremoto de 2010, que aún se encuentra en ruina y con peligro de derrumbe evidente, para reconstruirlo en albañilería de adobe y mortero de tierra, con una cubierta estructurada en madera con teja de arcilla y estuco de tierra. Se dispondrá de un portón metálico de acceso al recinto, y al interior, un cerramiento de malla acma y una caseta.

Se acuerda no autorizar la propuesta, por ser discordante con los valores y atributos de la ZT al consolidar el predio como sitio eriazo, que corresponde a la manzana directa del MH. Se requiere una nueva propuesta que recupere las primeras crujías en los sectores indicados.

52. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través del Ord. Nº 876 del 26.07.2017, solicita autorizar el anteproyecto "Restauración y Puesta en Valor Museo Ex Aduana Los Queñes", MH de la comuna de Romeral, Región del Maule; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN Nº 5179 del 27.07.2017).

El proyecto consiste en la recuperación del inmueble que fue gravemente afectado por el terremoto del 27 de febrero de 2010, sufriendo derrumbes en sus torreones, y por modificaciones que se han realizado a largo del tiempo. Contempla también la construcción de un nuevo volumen de servicios de apoyo, áreas verdes y recorridos.

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

53. El Sr. Luis Fuentes Bustamante, arquitecto, por carta de junio del 2017, solicita autorizar la propuesta de intervención en calle Sierra Bella Nº 1475, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4219 del 22.06.2017). Se trata de una ampliación de dos niveles al interior del predio, retranqueado en 12 m de la línea oficial, manteniendo la primera crujía y recuperando la fachada.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que la ampliación se construya en el plomo de la línea oficial del predio y la utilización de dos colores de la misma gama como terminación.

54. El Sr. Claudio Medina Vicencio, arquitecto, por carta del 09.07.2017, remite antecedentes solicitando regularización de edificación construida con anterioridad al 31 de julio de 1959 y permiso de alteración, reparación o reconstrucción en inmueble de calle Compañía de Jesús N° 3030, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4902 del 18.07.2017).

La situación actual es discordante de la planimetría original, ya que el inmueble se encuentra interiormente vaciado. La propuesta consiste en su reparación y rehabilitación, planteándose la demolición de muros de ladrillo y tabiques de madera interiores, la conformación de un radier en el patio interior, reparación de fisuras en estructuras de albañilería existentes, construcción de nuevos paramentos en hormigón armado, albañilería y tabiquerías de madera, techumbre en cerchas de madera, revestimientos exteriores de muros en estuco de cemento, cubierta en teja asfáltica, ventanas de aluminio y puertas en madera con persianas metálicas enrollables. Además, se contempla un letrero de acceso en perfiles metálicos de aluminio con lámina de PVC con tratamiento interior de luz.

Se acuerda no autorizar la propuesta, en el entendido que los antecedentes presentados difieren de la situación actual, y que el diseño de mansarda que contempla altera la tipología, volumetría y revestimientos del inmueble, alterando el carácter ambiental y propio de la ZT.

55. La Sra. María Elena Ojeda Betancourt, Alcaldesa de Puerto Octay, mediante Ord. N° 341 del 20.07.2017, responde al Ord. CMN N° 134 del 11.01.2017 remitiendo antecedentes del proyecto "Construcción Módulos Artesanales", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5068 del 24.07.2017).

Se trata de 7 módulos de planta rectangular, estructura de madera, revestimientos de muros en tejuela de madera nativa con protector incoloro, cubierta en tejuela de madera pintada negra, puertas y ventanas de madera y cuatro ruedas metálicas en sus esquinas. Se subsanan las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 134 del 11.01.2017, relativas a reemplazar pintura por barniz en muros exteriores, eliminar el pináculo ornamental en cubierta, reemplazar las ventanas de aluminio por madera, y simplificar la modulación de la puerta de acceso. No obstante lo anterior, la superficie de los módulos aumenta de 3,27 a 8 m^2.

Se acuerda autorizar con indicaciones de retirar las ruedas ornamentales y contemplar una solución de menor altura para los apoyos de hormigón.

56. El Sr. Jorge González Morandé, Representante Legal de Boulevard Maestranza S.A., a través de carta del 02.08.2017, solicita autorización de cierre perimetral del predio de la Maestranza de San Bernardo, MH de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 5491 del 07.08.2017).

Se plantea un cerramiento conformado por una pilarización de postes de madera de 2 m de altura, que sustentarán un tramo inferior de 1 m de malla galvanizada cuadrada y un tramo superior compuesta por alambre de púas en sentido horizontal, con iluminación y cámaras de seguridad.

Se acuerda autorizar el cierre en el entendido de que es una alternativa de carácter provisorio.

57. El Sr. Patricio Díaz Fernández, arquitecto, mediante carta de enero de 2017, responde a Ord. CMN Nº 1775 del 20.04.2017 que remite observaciones al proyecto de edificación de Departamentos Apart Hotel y locales comerciales en calle Huérfanos Nº 2352-2372 y calle General Bulnes Nº 247-277, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso Nº 4174 del 21.06.2017).

La intervención consiste en la demolición de galpones metálicos existentes y la demolición parcial de 5 inmuebles de adobe en mal estado, para construir una obra nueva de 12 m de altura, 5 pisos y 3 pisos subterráneos. Se plantea la mantención de la primera crujía preexistente por calle General Bulnes y Huérfanos.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje, para que la documentación contenga el detalle de la materialidad de cada uno de los elementos de fachada y el respectivo color, brillo o textura.

58. El Sr. Pedro González Seguel, arquitecto, por carta de junio de 2017, solicita autorización para intervención en calle Suecia N° 3468, ZT Población Empleados Públicos y Periodistas Chile-España, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4054 del 16.06.2017).

La intervención consiste en la remodelación del inmueble para habilitar oficinas, considerando el desarme de ampliaciones no originales y la construcción de una ampliación en albañilería confinada con revestimiento en planchas de acero, junto con quadrolines color negro, con una imagen contemporánea que se diferencia del inmueble original.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar el estacionamiento proyectado en el antejardín, conservar la franja vegetal existente en el medianero norte y un pavimento en el fondo de predio que aporte a una imagen verde.

59. El Sr. Diego Aguiló, arquitecto, por carta del 12.07.2017, solicita autorizar modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 4692 del 22.12.2014 en el MH Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 4731 del 12.07.2017). Se trata de modificaciones interiores a recintos con el fin de habilitar el inmueble para accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

60. El Sr. Alejandro Fernández, arquitecto, por carta de junio de 2017, solicita autorización para la intervención en calle Vicente Zorrilla N° 824, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4486 del 04.07.2017).

Consiste en la demolición de la totalidad del inmueble original, de un piso, de agrupación continua, en adobe, para construir un nuevo inmueble en albañilería confinada y estructura metálica, en que se habilitará un local comercial y bodega. Considera una fachada completamente nueva, la cual cuenta con acceso vehicular de dimensiones para acceso de vehículos de carga.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que el estado actual del inmueble no justifica su demolición; se recomendará presentar una nueva propuesta considerando su recuperación y rehabilitación.

61. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecto proyectista, por carta de julio de 2017, solicita autorizar la modificación del proyecto "Restauración del inmueble corredor Manuel Rodríguez de Chanco para uso como Museo de la Reconstrucción", en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT y fotografías (Ingreso Nº 5139 del 26.07.2017).

Las modificaciones son en el dintel de una puerta, rampa de uno de los accesos, incremento de superficie en m^2, reposición de puntas de vigas y celosías del corredor, limpieza de punta de vigas y otras menores de las EETT.

Se acuerda autorizar la modificación de proyecto aprobado.

62. El Sr. Gabriel Lagos Dittborn, Presidente de la Organización Funcional Población del Seguro Obrero, por carta del 06.07.2017 denuncia construcción de estacionamientos sin autorización en la Cancha San Luis, adyacente al Instituto Nacional de Geriatría, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4625 del 07.07.2017).

Se acuerda informar que el espacio que no se encuentra protegido por la Ley de MN.

63. El Sr. Eduardo Mesina Azócar, Jefe de la División de Proyectos de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. N° 782 del 27.07.2017, remite antecedentes solicitando autorización del proyecto "Conservación Rampa Caleta Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta memoria explicativa, planimetría, CD de respaldo y otros documentos (Ingreso CMN N° 5199 del 28.07.2017).

Se contempla la reconstrucción de muros de contención deteriorados en hormigón armado, aumentando la cota de la rampa, y el reemplazo de los bites metálicos de amarre anclados a la roca. Se considera la remoción de todos los elementos existentes (vigas, muros de contención, pavimentos, pilotes, entre otros), la construcción de una estructura metálica en base a pilotes de acero anclados a la roca y vigas ancladas al muro de hormigón armado, además de la instalación de pavimento en madera de Coigüe, incorporando pletinas de acero sobre la rampa.

Se acuerda autorizar.

64. La Sra. Alejandra Rosas Lepe, por carta del 03.07.2017, remite antecedentes solicitando autorización para funcionamiento de local comercial de comida rápida en calle General Lagos N° 1503, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5692 del 17.08.2017).

El local de comida rápida que ya cuenta con resolución sanitaria de funcionamiento, en donde no se proyecta realizar intervenciones de ningún tipo, debido a que el local tenía el mismo uso previamente. El inmueble corresponde a una vivienda de dos pisos con la existencia de dos

locales comerciales en el primer nivel, su estructura es de madera y posee revestimientos de muros en madera y planchas metálicas, con aplicación de distintos colores en fachada principal.

Se acuerda no pronunciarse sobre lo consultado, por no corresponder al ámbito de las facultades del CMN, y solicitar una propuesta de pintura de fachada unitaria en todo el frontis.

Obras menores y otros

65. La Sra. Violeta Trujillo Flores, arrendataria, mediante carta del 17.07.2017, solicita autorización para habilitación de local comercial e instalación de letrero en fachada del inmueble en Av. Carlos Alessandri N° 1379, ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y fotografía (Ingreso CMN N° 5450 del 07.08.2017).

La propuesta presenta la habilitación de uno de los locales comerciales del inmueble, considerando pintura interior, cambio de pisos, pintura de fachada en color rojo colonial igual al existente y la instalación de un letrero publicitario sobre el vano de acceso que respeta su ancho.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje: eliminar la fotografía en que no se identifica el local a intervenir e incorporar las firmas del arquitecto y propietario.

66. La Sra. Ximena Flores Arrate, arquitecta, a través de correo electrónico del 10.08.2017, remite información complementaria respecto a modificaciones del proyecto "Mejoramiento Balaustrada y Terraza Playa Chica" en la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5642 del 14.08.2017).

La propuesta aprobada contempla la reposición de toda la balaustrada que se encuentra con desprendimientos y faltantes. En el presente ingreso, se solicita autorizar el cambio de pavimentos de dicho sector y la incorporación de escaños, basureros y luminarias.

Se acuerda autorizar.

67. El Sr. Sebastián Osses Navarro, arquitecto, mediante carta del 30.06.2017, solicita autorizar proyecto de intervención en el local 1 de calle Maipú Nº 386, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN Nº 5094 del 25.07.2017).

Para la implementación de una sucursal de la Caja de Compensación La Araucanía se plantea el desarme y construcción de tabiquería liviana interior en estructura de metalcom, pintura interior de color blanco, instalación de sanitarios, un proyecto eléctrico, cielo colgante fijado a una

estructura de acero galvanizado y dos letreros corporativos enmarcados sobre los vanos de accesos.

Se acuerda autorizar.

68. La Sra. Carolina Jofré Díaz, arquitecto, a través de carta del 07.07.2017, solicita autorización para obras menores en Avenida República Nº 206, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 4626 del 07.07.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría de la situación original y actual del inmueble, especificación de la propuesta de letrero publicitario en caso que aplique e incluir propuesta de pintura de fachada.

69. El Sr. Rubén Navarrete Poblete, arquitecto, mediante carta de julio del 2017, responde a Ord. CMN Nº 1782 del 20.04.2017, que solicita antecedentes adicionales de la intervención ejecutada en calle Lira Nº 1897, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4829 del 14.07.2017). Se trata de la construcción de un galpón metálico al interior del predio.

Se acuerda no pronunciarse por tratarse de intervenciones anteriores a la declaratoria de ZT. Ahora bien, se harán recomendaciones para futuras intervenciones.

70. El Sr. Francisco Acuña Cabello, arquitecto, mediante carta del 20.07.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Cuevas Nº 922, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 4970 del 20.07.2017). Se realizó el desarme y construcción de tabiques, y en fachada se tapiaron vanos correspondientes a ventanas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT, certificado de dominio, planimetría que indique con color rojo y amarillo las intervenciones realizadas, elevación original y situación actual del inmueble.

71. El Sr. Juan Pablo Farrú, arquitecto, a través de carta del 18.08.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de remodelación interior en calle Huérfanos Nº 1724, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN Nº 5789 del 18.08.2017).

Este ingreso complementa el Nº 5472 del 07.08.2017. Se proyecta eliminar y construir nuevos tabiques divisorios, reparar baños existentes y construir nuevos, trabajos de accesibilidad

universal; cambio y reparación de pavimento; instalación de cielo tipo Americano e iluminación LED; limpieza de patios e incorporación de altillo en el espacio de doble altura de la biblioteca.

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Bruno Tortello, arquitecto, mediante memorándum N° 139 del 2017, solicita autorización de intervención en calle Prat N° 698 edificio del Banco de Chile, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5387 de fecha 01.08.2017). Se trata de la habilitación de accesos secundarios y la incorporación de una puerta de vidrio.

Se acuerda solicitar la presentación de antecedentes actualizados debido de la incongruencia de los presentados.

73. La Sra. Katherine Araya, arquitecta de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, a través de carta sin fecha, solicita autorización para la mantención de la fachada del MH Aduana de Valparaíso, en Plaza Wheelwright N° 144, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5211 del 28.07.2017). Se propone la limpieza de superficie de fachada mediante hidrolavado y la aplicación de pintura acrílica en tres tonalidades para diferenciar el muro, zócalo y ornamentos.

Se acuerda autorizar.

74. El Sr. Sergio Nuñez, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorizar intervención en calle Pio Nono N° 7, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5387 del 04.08.2017).

Se construyó una vivienda de 129,26 m^2 en un terreno de 224 m^2. El inmueble tiene dos niveles, uno sobre el nivel de calzada y otro bajo éste; el primero es de albañilería de ladrillo fiscal y el segundo de tabiquería de madera de pino bruto.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 22.08.2017, con la participación de la consejera Arlette Levy, la asesora María Eliana Álvarez y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Carolina Simon, Daniela Aravena, María Luisa Gómez, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

75. Se presenta el "Kit Paleontológico: Fósiles como Patrimonio", medida de compensación establecida por la RCA 398 de 2009 del proyecto "Ampliación de Capacidad de Extracción y Procesamiento de Mineral Sulfurado (ECT)", de Minera Escondida, en la Región de Antofagasta.

El maletín consiste en un set didáctico dirigido a niños de entre 6 y 9 años de edad, que a través de una serie de dinámicas y juegos explica, desarrolla y enseña actividades propias de la disciplina paleontológica, referidas tanto al trabajo del paleontólogo en gabinete como en terreno. Se abordan además aspectos sobre la protección jurídica de los bienes paleontológicos.

Se acuerda informar a Minera Escondida que una vez entregado al CMN el total de 200 unidades, junto a la autorización para reproducir el kit, el prototipo, EETT, archivos y todos los documentos editables necesarios para su eventual reproducción por el CMN, se dará la aprobación final a las medias consideradas para el proyecto "Ampliación de Capacidad de Extracción y Procesamiento de Mineral Sulfurado (ECT)".

Los kits serán entregados a museos, profesores y gestores culturales en el marco del DPC para Niñas y Niños 2017 y otras actividades del CMN.

76. La Dra. Ana María Abarzúa, del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile (UACH), por correo electrónico del 18.08.2017, en respuesta al Ord. CMN N° 4470 del 23.12.2016, remite antecedentes complementando la solicitud de permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Diseño Construcción del Borde Costero Ten Ten", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5785 del 18.08.2017). Se recibió una constancia del Dr. Sven Nielsen, Director del Instituto indicado, que lo propone como depositario final del material fósil recolectado.

Se informa que el Sr. Ismael Rincón, paleontólogo de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, visitó las dependencias, constatando que cumplen con las condiciones para ser una institución depositaria.

En el debate se aborda en particular la asignación de tenencia de los bienes a la UACH; la Comisión de Patrimonio Natural señala que han hecho un gran trabajo y efectivamente ofrecen condiciones adecuadas para el depósito de piezas paleontológicas.

El Consejero Claudio Gómez consulta sobre el procedimiento en caso de identificarse una especie tipo. Se aclara que en tal caso, aplicando la ley, el CMN deberá redestinar la pieza al MNHN.

Se acuerda por unanimidad otorgar el permiso de prospección paleontológica a la Sra. Ana María Abarzúa y destinar los bienes al Instituto de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias de la UACH.

77. Por correo electrónico del 21.06.2017, se recibe denuncia por la mutilación de los árboles de la ZT de Pueblo de Zúñiga el día 20.06.2017, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, sin respetar el protocolo emitido por Conaf. Se solicita una visita a terreno para evaluar el daño causado, denunciando los hechos ante el CDE u organismos que correspondan (Ingreso CMN N° 4183 del 21.06.2017).

En visita a terreno del 05.07.2017 los profesionales de la ST del CMN Alejandro Cornejo, Daniela Aravena y Ximena Chávez constataron los efectos del temporal en el arbolado, el riesgo para los inmuebles de la ZT y para la seguridad de las personas, además de la realización de podas inapropiadas. Cabe señalar que la ZT cuenta con un Plan de Intervención para la mantención de la arboleda (Ord. CMN N° 3989 / 2016).

Se acuerda oficiar al municipio dejando constancia que los procedimientos a su cargo no fueron los apropiados y no consideraron los lineamientos entregados previamente por el CMN. Por lo anterior, se solicitará que se inicie un plan de trabajo, de carácter colaborativo entre el CMN, la I. Municipalidad de San Vicente y los vecinos de la ZT, que permita el reemplazo gradual de los árboles con problemas fitosanitarios y bajo criterios de conservación.

Asimismo, se oficiará al denunciante informando las gestiones realizadas y que se agendará una reunión inicial junto al Municipio.

78. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 141 del 04.08.2017, informa sobre la ejecución del proyecto "Control de *Rubus* ulmifolius en el Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras de Quintero", y propone solicitar la implementación de medidas de mejora para la conservación de este SN de la comuna de Quintero (Ingreso CMN N° 5597 del 11.08.2017).

Se acuerda informar al Comando Logístico de la FACH, en su calidad de propietario y administrador del SN Las Petras de Quintero y su entorno, sobre algunas amenazas para el área y las gestiones realizadas por la Mesa Técnica para la protección del SN, además de reiterar las responsabilidades de los propietarios de los SN, y solicitar que tengan a bien implementar las siguientes medidas para la protección del área:

- Cambio de lugar de acceso al SN hacia un área en que el tránsito de personas o vehículos no afecte a la fauna del SN, a fin de no interferir con la población de cururos (*Spalacopus cyanus)*.
- Reforzar la vigilancia en el SN a fin de controlar el ingreso de personas.
- Mejorar el estado del cerco perimetral.

79. El Sr. Jorge Montt, Representante Legal de Hidronor Chile, a través de carta del 12.07.2017, solicita tramitación del permiso de prospección paleontológica (PAS N° 132) para la realización de monitoreo y rescate paleontológico en el marco del proyecto "Continuidad Operativa Planta Pudahuel", RCA N° 74 de 2017, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4759 del 13.07.2017).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica al Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo, y asignar la tenencia de los bienes al MNHN. Se solicitará que luego de las actividades en terreno y de laboratorio, se haga entrega de un informe consolidado de las actividades realizadas, siguiendo los lineamientos del CMN.

80. El Sr. Amaro Mourgues Ortega, paleontólogo de la Consultora Terra Ignota Spa., a través de carta del 18.07.2017, remite FSP para tramitación del permiso prospección y excavación paleontológica (PAS N° 132), en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral", RCA N° 155 de 2017, comunas de Copiapó y Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4899 del 18.07.2017).

Se acuerda otorgar el permiso y asignar la tenencia de los bienes al Museo Paleontológico de Caldera. Se solicitará que luego de las actividades en terreno y de laboratorio, se haga entrega de un informe consolidado de las actividades realizadas, siguiendo los lineamientos del CMN.

81. El Sr. Clauss Bunger Timmermann, Gerente de Proyectos de empresa Anglo American Sur, mediante carta del 21.07.2017 remite el Informe de estudio en SN Yerba Loca, Región Metropolitana, informando el término de las campañas de terreno en la cuenca alta de Yerba Loca, temporada verano 2016-2017, finalizadas durante la primera quincena del mes de mayo 2017 (Ingreso CMN N° 5064 del 24.07.2017).

Se toma conocimiento.

82. El Sr. Walter Thompson F., Socio y Gerente de la Cooperativa de Trabajo Trashumante Audiovisual remite carta del 08.06.2017 del Sr. German Ortiz Silva, Director Regional de Conaf Región Metropolitana, quien apoya la iniciativa de la Cooperativa de Trabajo Trashumante Audiovisual, relativa a la realización del proyecto "Andes, Ciudad y Costa", que considera una

grabación en el SN Dunas de Concón, en la comuna de Concón de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5079 del 25.07.2017).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene inconvenientes en que se realice la actividad siempre que cuente con la autorización del propietario y no se afecte el estado natural del SN.

83. La Sra. Karina Buldrini Oviedo, paleontóloga de la Consultora Paleosuchus Ltda., a través de correo electrónico del 18.07.2017, envía el Informe quincenal del monitoreo paleontológico del proyecto "Línea de Alta Tensión Lo Aguirre Cerro Navia 2X220 Kv Modernización Sistema de Transmisión" de Transelec, Región Metropolitana; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5080 del 25.07.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

84. La Sra. Karina Buldrini Oviedo, paleontóloga de la Consultora Paleosuchus Ltda., mediante correo electrónico del 08.08.2017, remite carta con consulta metodológica del proceso de monitoreo paleontológico del proyecto "Línea de Alta Tensión Lo Aguirre Cerro Navia 2X220 Kv Modernización Sistema de Transmisión" de Transelec, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5522 del 08.08.2017).

Se acuerda manifestar que la medida propuesta satisface los requerimientos técnicos del CMN en cuanto al componente paleontológico, sin embargo se indicará que la SMA es el organismo competente para aprobar estas medidas y pronunciarse respecto a las modificaciones a las consideraciones consignadas en una RCA.

85. El Sr. Carlos Muñoz Schick, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, a través de carta del 24.07.2017, manifiesta su preocupación por el daño que provoca el ingreso no autorizado de ciclistas y motociclistas al SN Quebrada de la Plata, en el que se ubica la Estación Experimental Agronómica Germán Greve Silva, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5128 del 26.07.2017).

Se acuerda oficiar a la 25° Comisaría de Carabineros de Maipú, informando sobre los hechos denunciados.

86. El Sr. Matías Núñez Gallegos, Profesor de Biología y Ciencias Naturales, mediante correo electrónico del 26.07.2017, consulta si es necesario disponer de credenciales y permisos para que estudiantes pertenecientes al Taller de Ciencias Academia EXPLORA, tengan acceso al SN Islote Pájaro Niños, en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5147 del 26.07.2017).

Se acuerda oficiar informando que por el momento en este SN sólo se están autorizando actividades de conservación del área protegida, y que las de educación ambiental deben ser coordinadas previamente con la I. Municipalidad de Algarrobo, administradora del área.

87. El Sr. Gabriel Marcus, Gerente General de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., mediante carta del 31.07.2017, entrega el estudio de proveniencia y recolección de materiales, como parte de la ejecución del Plan de medidas ambientales para el componente paleontológico, en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión 500 KV Mejillones Cardones", de Transmisión Eléctrica del Norte S.A., regiones de Antofagasta y Atacama (Ingreso CMN N° 5277 del 01.08.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

88. El Sr. Alejandro Arenas González, Comandante de Escuadrilla de la Fuerza Aérea de Quintero, a través de correo electrónico del 01.08.2017, que adjunta carta, informa que el miércoles 02.08.2017 se realizarán actividades de mantención en el SN Bosque Las Petras de Quintero, ubicado al interior de la Base Aérea de Quintero, recinto militar de la FACH, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5302 del 02.08.2017).

Se acuerda agradecer las gestiones e informar que el CMN no tiene inconvenientes con la realización de la actividad.

89. La Sra. Carmen Herrera Indo, Directora Regional de Aguas del MOP Región Metropolitana, a través de oficio del 28.07.20176, responde al Ord CMN N° 3379 del 26.07.2017, enviando información relacionada con la emergencia ambiental producto del derrame de hidrocarburos al cauce del Estero "el Manzanito" en la localidad de La Parva, al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5344 del 03.08.2017).

Se toma conocimiento.

90. La Srta. Carolina Ocaranza Balladares, Representante Legal de Minera Centinela, a través de carta del 03.08.2017, entrega el Segundo Informe Trimestral de Monitoreos Paleontológicos del proyecto "Canal de Contorno Óxidos Encuentro" de Minera Centinela, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5510 del 08.08.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

91. La Srta. Fernanda Romero Garate, Coordinadora de la Reserva Altos de Cantillana, mediante correo electrónico del 02.08.2017, adjunta carta de aclaraciones y cartografía sobre

actividades en SN Altos de Cantillana, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5521 del 08.08.2017).

Se acuerda autorizar la construcción y refuerzo de cercos, así como actividades para control de erosión en el marco del Plan de Compensación de Emisiones (PCE) Las Canchas-Quebrada el Cepillo.

92. La Srta. Francisca Astorga, Secretaria AMEVEFAS, representante de Pulso Ambiental *Board Member* y del Comité Ejecutivo Red de Santuarios de La Naturaleza, a través de correo electrónico del 08.08.2017, informa sobre el robo de 4 guanacos en el SN Cascada de Las Ánimas, que eran parte de un proyecto de reintroducción de guanacos y estudio de sus efectos en bosques mediterráneos de altura; solicita apoyar la denuncia a la Bidema de la PDI de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5536 del 08.08.2017).

Se oficiará al SAG derivando la denuncia remitida.

93. La Srta. Solange Lobos H., mediante correo electrónico del 14.08.2017, remite carta del Sr. Álvaro Gutierrez, Coordinador del Proyecto, Departamento Ciencias Ambientales y Recursos Renovables de la Universidad de Chile, en que pide apoyo y participación del CMN como organismo asociado al proyecto "Restauración socio-ecológica del Santuario de la Naturaleza Quebrada de La Plata", Región Metropolitana, con el objetivo de colaborar con la postulación al Fondo de Protección Ambiental 2017 (Ingreso CMN N° 5734 del 18.08.2017).

Con el Ord. N° 3802 del 21.08.2017, se manifestó la adhesión del CMN como organismo asociado proyecto, comprometiendo asesoría técnica y apoyo en la difusión a través de la web institucional.

94. La Dra. Ana María Abarzúa, del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico 18.08.2017, remite nueva solicitud de permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Diseño Construcción del Borde Costero Ten Ten", comuna de Castro, Región de Los Lagos, cuyo mandante es la Dirección de Obras Portuarias del MOP (Ingreso CMN N° 5785 del 18.08.2017).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y otorgar la destinación de los bienes al Instituto de Ciencias de la Tierra.

FE DE ERRATAS

95. En el punto N° 10 del acta de la sesión ordinaria del 28.06.2017, se incurrió en un error en el nombre del MH y se omitieron los límites del mismo, por lo que,

DONDE DICE: "La comisión de Patrimonio Histórico está a favor de la declaración como MH del recinto, que propone denominar "Cuartel Nº II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (predio casas viejas de Chena)""

DEBE DECIR: "La Comisión de Patrimonio Histórico está a favor de la declaración como MH del recinto, que propone denominar "Cuartel Nº II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (casas viejas de Chena)"

DEBE AGREGARSE la descripción de límite, como sigue:

"La superficie total a proteger corresponde a 51.844 m², que abarca los Polígonos 1, 2 y 3:

Polígono 1 de 47.088 m², cuyos límites son:
A-B: Límite oriente, camino existente, paralelo a 16 m de la caletera de Ruta 5 Sur.
B-C: Límite sur, pie de cerro, paralelo a camino existente.
C-D: Límite poniente, desde punto C, paralelo a camino existente, hasta punto D.
D-E: Límite norponiente, línea que bordea la zona de extracción de áridos.
E-A: Límite norte, pie de cerro, paralelo a camino existente.

Polígono 2 de 141 m², cuyos límites son:
F-G: Límite poniente, línea paralela a pórtico de ingreso, distante 3 m de su eje.
G-H: Límite norte, línea paralela a 3 m desde el pilar norte del pórtico de ingreso.
H- I: Límite oriente, línea paralela a pórtico de ingreso, distante 7 m de su eje.
I - F: Límite sur, línea paralela a 3 m desde el pilar sur del pórtico de ingreso.

Polígono 3 de 4.615 m², cuyos límites son:
J-K: Límite suroriente, línea desde punto J, distante 10 m desde galpón existente, hasta punto K.
K-L: Límite surponiente, línea paralela a 2 m de la Escuelita, desde punto K.
L-M: Límite norponiente, línea paralela a 31 m del galpón existente.
M-J: Límite nororiente, línea paralela a 2 m del fondo del galpón existente.

DONDE DICE: "Sometido a votación, por unanimidad se acuerda pronunciarse a favor de la declaración como MH del Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (Casas Viejas de Chena)"

DEBE DECIR: "Sometido a votación, por unanimidad se acuerda pronunciarse a favor de la declaración como MH del Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (Casas Viejas de Chena), con los planos Nº 016-1-2017, 016-2-2017, 016-3-2017 y 016-4-2017 incluidos".

96. Por solicitud de la División Jurídica del Mineduc (Ord. Nº 2143 del 24/07/2017 de su Jefe, el Sr. Javier Jiménez, Ingreso CMN Nº 5138 del 26.07.2017), se precisa que en el N° 37 del acta de la sesión ordinaria del 26.10.2016, en el acto de revisión de los límites aprobados para el MH Oficina Salitrera Chacabuco en la sesión ordinaria del 30.04.2015, se resolvió modificarlos, ampliando la superficie de protección:

DONDE DICE: "El estudio técnico efectuado relevó factores asociados a la condición del MH de lugar de violación a los derechos humanos, además de su relación con la Oficina Lastenia Salinas y su cementerio, y con el cementerio de la propia oficina Chacabuco."

DEBE DECIR: "El estudio técnico efectuado relevó factores asociados a la condición del MH de lugar de violación a los derechos humanos, además de su relación con la Oficina Lastenia Salinas y su cementerio, y con el cementerio de la propia oficina Chacabuco. Estos antecedentes fundan la propuesta de la ampliación del límite aprobado en la sesión del 30.04.2015, así como la identificación de nuevos valores, atributos y el cambio de la denominación del MH, acogiendo la solicitud recibida".

DONDE DICE: "El polígono para la Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco abarca una superficie de 881.519, 65 m², cuyos límites son:"

DEBE DECIR: "El polígono para la Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco abarca una superficie de 881.519,65 m², modificando la superficie aprobada en la sesión del 30.04.2015 de 868.635,43 m². Los límites del polígono aprobado constan en los planos Nº 010-1-2017 y 010-2-2017 que se pedirá incluir en el decreto a dictar por la Ministra de Educación y que son:"

En la descripción de límites del MH Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco:

DONDE DICE: "El polígono para la Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco abarca una superficie de 881.519,65 m², cuyos límites son:

A-B: Límite norte, borde norte de camino existente.
B-C: Límite oriente, borde oriente de camino existente.
C-D: Límite sur, borde sur camino existente que bordea torta de ripio.
D-E: Límite poniente, borde poniente de camino existente.

E-F: Límite sur, borde sur de camino existente
F-G: Límite surponiente, borde surponiente de camino existente.
G-A: Límite poniente, borde poniente de camino existente."

DEBE DECIR: "El polígono para la Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco abarca una superficie de 881.519 m², cuyos límites son:

A-B: Límite norponiente, borde norponiente de camino existente.
B-C: Límite nororiente, borde nororiente de camino existente.
C-D: Límite nororiente, borde nororiente de camino existente.
D-E: Límite suroriente, borde suroriente de camino existente que bordea torta de ripio
E-F: Límite suroriente, borde suroriente de camino existente que bordea torta de ripio.
F-G: Límite sur, borde sur de camino existente que bordea torta de ripio.
G-H: Límite surponiente, borde poniente de camino existente.
H-I: Límite suroriente, borde suroriente de camino existente
I-J: Límite surponiente, borde surponiente de camino existente.
J-A: Límite poniente, borde poniente de camino existente.

Por otra parte, en la descripción de límites del MH Oficina Lastenia Salinas:

DONDE DICE: "El área que se propone proteger de la Oficina Lastenia Salinas abarca una superficie de 537.985,64 m², cuyos límites son:

A-B: Límite norte, borde norte de camino existente que bordea torta de ripio.
B-C: Límite oriente, borde oriente de camino existente.
C-D: Límite norte, borde norte de camino existente.
D-E: Límite oriente, línea proyectada a 200 m desde el fin del cementerio hasta el encuentro con el tramo D-E.
E-F: Límite suroriente, línea de quebrada suroriente.
F-G: Límite sur, proyección a 30 m de distancia del vértice del cementerio Chacabuco hasta el encuentro con el tramo F-G.
G-H: Límite poniente, borde oriente de torta de ripio.
H-I: Límite sur, borde sur de camino existente.
I-A: Límite poniente, borde poniente de torta de ripio."

DEBE DECIR: "El área que se propone proteger de la Oficina Lastenia Salinas abarca una superficie de 537.985 m², cuyos límites son:

A-B: Límite norte, borde sur de camino existente que bordea torta de ripio.
B-C: Límite norponiente, borde surponiente de camino existente que bordea torta de ripio.
C-D: Límite norponiente, borde surponiente de camino existente que bordea torta de ripio.
D-E: Limite norponiente, borde surponiente de camino existente que bordea torta de ripio.
E-F: Límite nororiente, borde nororiente de camino existente.
F-G: Límite nororiente, borde nororiente de camino existente.
G-H: Límite norponiente, borde norponiente de camino existente.
H-I: Límite nororiente, línea proyectada a 200 m desde el fin del cementerio.
I-J: Límite surponiente, línea de quebrada surponiente.
J-K: Límite suroriente, línea de quebrada suroriente.
K-L: Límite suroriente, límite de quebrada suroriente.
L-M: Límite nororiente, línea de quebrada nororiente.
M-N: Límite suroriente, proyección a 30m de distancia del vértice del cementerio Chacabuco.
N-O: Límite surponiente, borde nororiente de camino existente.
O-P: Límite suroriente, borde suroriente de camino existente.
P-Q: Límite suroriente, borde suroriente de camino existente
Q-A: Límite poniente, borde poniente de torta de ripio.

Finalmente, debe agregarse el Nº del plano oficial del MH Oficina Lastenia Salinas:

DONDE DICE: "Por 10 votos a favor con una abstención, el Consejo acuerda por mayoría pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de Educación la declaración como MH de la Oficina Salitrera Lastenia Salinas, incluyendo en él su cementerio y el de Chacabuco".

DEBE DECIR: "Por 10 votos a favor con una abstención, el Consejo acuerda por mayoría pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de Educación la declaración como MH de la Oficina Salitrera Lastenia Salinas, incluyendo en él su cementerio y el de Chacabuco, con el plano Nº 011-2017 incluido".

97. En el N° 11 del acta de la sesión ordinaria del 12.07.2017, en la cual se aprobó la declaración como MN en la categoría de MH del Archivo y del edificio sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas:

DONDE DICE: "Sometido a votación, se acuerda por ocho votos a favor y cinco abstenciones aprobar la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del edificio sede de la Fasic".

DEBE DECIR: "Sometido a votación, se acuerda por ocho votos a favor y cinco abstenciones aprobar la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del edificio sede de la Fasic y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto, con los planos de límites N° 029-1-2017 y 029-2-2017".

DONDE DICE:
"D-A: Límite poniente, línea de solera de Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez."

DEBE DECIR:
"D–A: Límite poniente, línea de solera de Avenida Manuel Rodríguez."

98. En el N° 7 del acta de la sesión ordinaria del 27.04.2016, en que se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Botica de Huara, MH el MH Liceo y MH el Teatro Principal:

DONDE DICE: "La Ilustre Municipalidad de Huara solicitó la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Botica y Teatro de Huara en 2005. La solicitud fue ratificada en 2011 por el actual Alcalde mediante Ord. 121 de 05.05.2011 (Ingreso CMN Nº 3597 de 09.05.2011). En el año 2007 la misma municipalidad, en conjunto con el Servicio País y la Escuela de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, solicitaron la declaratoria como ZT del Pueblo de Huara y MH del Liceo (Ingreso CMN Nº 7600 de 28.11.2007). El pueblo de Huara se ubica en la comuna del mismo nombre, Región de Tarapacá."

DEBE DECIR: "La Ilustre Municipalidad de Huara solicitó la declaración como MN en la categoría de MH de la Farmacia y Droguería Libertad, mediante Ord. 121 de 05.05.2011 (Ingreso CMN Nº 3597 de 09.05.2011). En 2006, mediante Ord. Nº 1/1638 del 02.08.2006 (Ingreso CMN N° 3951 del 10.08.2006), la Sra. Bronia Castillo Lemee, entonces Seremi de Educación de la Región de Tarapacá, había solicitado la declaración como MH del Liceo de Huara, Ex Escuela de Niñas Nº 28. Dicha solicitud fue complementada con un expediente técnico por el ingreso CMN Nº 7600 del 28.11.2007, que hace referencia, además, a la propuesta de declaración de ZT del Pueblo de Huara, en esta comuna de la Región de Tarapacá."

DONDE DICE: "El año 2015 el CMN licitó el servicio de actualización de los expedientes de declaratoria, debido al tiempo transcurrido desde las últimas gestiones realizadas ya que no se contaba con información de la situación actual tanto de los inmuebles como del pueblo luego del terremoto ocurrido en la región el año 2014, que tuvo una magnitud de 8.2Mw. La licitación fue adjudicada a la Consultora R+M, radicada en la ciudad de Iquique."

DEBE DECIR: "El año 2015 el CMN licitó el servicio de actualización de los expedientes de declaratoria, debido al tiempo transcurrido desde las últimas gestiones realizadas ya que no se contaba con información de la situación actual tanto de los inmuebles como del pueblo luego del terremoto ocurrido en la región el año 2014, que tuvo una magnitud de 8.2Mw. La licitación fue adjudicada a la Consultora R+M, radicada en la ciudad de Iquique. En el marco del desarrollo de dicha consultoría, se consideró pertinente evaluar también la declaración como MH del Teatro Principal."

DONDE DICE: "(…) Siendo propiedad de Nicanor Saavedra Céspedes, fue trasladada definitivamente a poblado de Huara en 1944, instalándola en el inmueble que había sido la Sede Social del Club Internacional. (…)"

DEBE DECIR: "(…) Siendo propiedad de Nicanor Saavedra Céspedes, fue trasladada definitivamente a poblado de Huara en 1944, instalándola en el inmueble que había sido la Sede Social del Club Internacional, ubicado en calle Arturo Prat s/n. (…)"

DONDE DICE: "El que se ha pedido declarar MH es el Teatro Principal, instalado en el actual inmueble a principios de siglo XX, que a diferencia de los dos teatros antes existentes en Huara contaba con dos tambores que permitían la exhibición de películas sin cortes ni interrupciones técnicas."

DEBE DECIR: "El Teatro Principal, instalado en el actual inmueble a principios de siglo XX, ubicado en calle Arturo Prat s/n, a diferencia de los dos teatros antes existentes en Huara contaba con dos tambores que permitían la exhibición de películas sin cortes ni interrupciones técnicas."

DONDE DICE: "El actual inmueble del liceo fue construido en 1906, instalándose en él la Escuela Fiscal de Hombres N° 29; en los años '70 fue remodelado y ampliado para hacer posible la especialización de la enseñanza, manteniendo su completa estructura de madera."

DEBE DECIR: "El actual inmueble del liceo, ubicado en calle Arturo Prat s/n, esquina calle Sotomayor, fue construido en 1906, instalándose en él la Escuela Fiscal de Hombres N° 29; en los años '70 fue remodelado y ampliado para hacer posible la especialización de la enseñanza, manteniendo su completa estructura de madera."

DONDE DICE: "El polígono propuesto para la Botica A – B – C – D – A tiene una superficie aproximada de 373,06 m², siendo sus límites:

A – B: Límite poniente, línea de edificación.
B – C: Límite norte, límite predial.
C – D: Límite oriente, fondo de predio.
D – A: Límite sur, límite predial."

DEBE DECIR: "El polígono propuesto para la Farmacia y Droguería Libertad A – B – C – D – A tiene una superficie de 408 m², siendo sus límites:

A – B: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Arturo Prat.
B – C: Límite norte, línea desde punto B, pasando por deslinde de predio hasta punto C.
C – D: Límite oriente, fondo de predio.
D – A: Límite sur, límite predial hasta intersectarse con línea de solera oriente de calle Arturo Prat."

DONDE DICE: "El polígono propuesto para el Teatro A – B – C – D – A tiene una superficie aproximada de 867,63m², siendo sus límites:

A – B: Límite poniente, línea de edificación.
B – C: Límite norte, límite predial.
C – D: Límite oriente, fondo de predio.
D – A: Límite sur, límite predial."

DEBE DECIR: "El polígono propuesto para el Teatro Principal A – B – C – D – A tiene una superficie de 947 m², siendo sus límites:

A – B: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Arturo Prat.
B – C: Límite norte, línea desde punto B, pasando por línea de deslinde de predio.
C – D: Límite oriente, fondo de predio.
D – A: Límite sur, línea de deslinde de predio, hasta intersectarse con línea de solera oriente de calle Arturo Prat (punto A)."

DONDE DICE: "El polígono propuesto para el Liceo A – B – C – D – A tiene una superficie aproximada de 5.572,99 m², siendo sus límites:

A – B: Límite oriente, línea de edificación.
B – C: Límite sur, límite predial.
C – D: Límite poniente, fondo de predio.
D – A: Límite norte, límite predial."

DEBE DECIR: "El polígono propuesto para el Liceo de Huara (Ex Escuela de Niñas Nº 28) A – B – C – D – E – A tiene una superficie de 6.046 m², siendo sus límites:

A – B: Límite oriente, línea de solera poniente de calle Arturo Prat.
B – C: Límite suroriente, línea de solera norponiente de intersección de calle Arturo Prat con calle Sotomayor.
C – D: Límite sur, línea de solera norte de calle Sotomayor, hasta límite predial (punto D).
D – E: Límite poniente, línea de fondo de predio.
E – A: Límite norte, línea de deslinde de predio, hasta intersectarse con solera poniente de calle Arturo Prat (punto A)."

DONDE DICE: "Se procede a la votación, acordándose de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Botica de Huara. Por mayoría se acuerda aprobar la declaratoria como MH del Liceo; hay una abstención y el resto de los Consejeros vota a favor. La declaración como MH del Teatro se aprueba también por mayoría, con un voto en contra y 4 abstenciones. En los tres casos, se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con el plano de límites asociado."

DEBE DECIR: "Se procede a la votación, acordándose de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Farmacia y Droguería Libertad. Por mayoría se acuerda aprobar la declaratoria como MH del Liceo de Huara (Ex Escuela de Niñas N° 28); hay una abstención y el resto de los Consejeros vota a favor. La declaración como MH del Teatro Principal, se aprueba también por mayoría, con un voto en contra y 4 abstenciones.

En los tres casos, se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con los planos de límites asociado N° 019-2017 para el MH Farmacia y Droguería Libertad; N° 020-2017 para el MH Teatro Principal y N° 021-2017 para el MH Liceo de Huara (Ex Escuela de Niñas N° 28)."

DONDE DICE: "Botica Libertad, Botica de Huara o Botica"
DEBE DECIR: "Farmacia y Droguería Libertad"

DONDE DICE: "Teatro"
DEBE DECIR: "Teatro Principal"

DONDE DICE: "Liceo o Liceo de Huara"
DEBE DECIR: "Liceo de Huara (Ex Escuela de Niñas Nº 28)"

99. En el N° 6 del acta de la sesión ordinaria del 11.01.2017, donde se aprueba la rectificación de los límites de la ZT Frutillar Bajo, en la comuna de Frutillar, Región de Los Lagos –que posteriormente se corrigió por medio del N° 41 del acta de la sesión ordinaria del 10.05.2017– de acuerdo a lo solicitado por la CGR en reunión del 07.09.2017 en conjunto a profesionales de la ST, se debe ajustar lo siguiente,

DONDE DICE: "Se propone el polígono 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 1 que cuenta con una superficie de 957.285,03 m^2 (95,7 hectáreas), equivalente a una reducción de 9,8 hectáreas con respecto al área protegida vigente, siendo sus límites:

1 – 2: Límite norte, límite urbano norte, desde intersección con línea oficial poniente de camino Los Bajos hasta intersección con paralela borde lago a 100m.
2 – 3: Límite oriente, línea paralela a 100 m. de borde lago desde su intersección con proyección de límite urbano norte hasta la línea perpendicular a línea oficial oriente camino a Totoral.
3 – 4: Límite sur, línea perpendicular desde línea paralela borde lago a 100 m. hasta línea oficial oriente camino a Totoral.
4 – 5: Límite oriente, línea de solera oriente de camino Punta Larga.
5 – 6: Límite sur, línea de solera sur de camino Totoral.
6 – 7: Límite poniente, línea proyectada del punto 6 hasta el punto 7 de calle Nueva 12.
7 – 8: Límite sur, línea de solera sur de calle Nueva 12.
8 – 9: Límite poniente, línea por fondos de predios.
9 – 10: Límite norte, línea de solera norte de Av. Carlos Ritcher.
10 – 11: Límite poniente, línea de solera poniente de Av. Vicente Pérez Rosales.
11 – 12: Límite norte, línea por fondos de predio.
12 – 1: Límite poniente, línea oficial poniente de camino Los Bajos, desde intersección con límite predial norte hasta intersección con límite urbano norte."

DEBE DECIR: "Se propone el polígono 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 31 – 32 – 33 – 34 – 1 que cuenta con una superficie de 960.148 m^2, equivalente a una reducción de 9,6 hectáreas con respecto al área protegida vigente, siendo sus límites:

1 – 2: Límite nororiente, línea desde línea oficial poniente de camino Los Bajos (punto 1), hasta intersectarse con línea paralela a borde de lago a 100 m (punto 2).
2 – 3: Límite oriente, línea paralela a 100 m de borde lago hasta línea perpendicular de línea oficial poniente de camino a Totoral (punto 3).
3 – 4: Límite suroriente, línea perpendicular desde línea paralela borde lago a 100 m hasta línea oficial poniente de camino a Totoral.
4 – 5: Límite oriente, línea oficial poniente de camino a Punta Larga.
5 – 6: Límite suroriente, línea oficial norte de camino a Totoral.
6 – 7: Límite poniente, línea proyectada desde punto 6 hasta línea oficial sur de calle Nueva 12 (punto 7).
7 – 8: Límite suroriente, línea oficial sur de calle Nueva 12.
8 – 9: Límite poniente, línea oficial oriente de calle Nueva 13.

9 – 10: Límite sur, límite predial.
10 – 11: Límite surponiente, límite predial.
11 – 12: Límite surponiente, límite predial.
12 – 13: Límite sur, límite predial.
13 – 14: Límite poniente, línea proyectada entre los vértices de los deslindes de predio, por calle Extensión Lautaro.
14 – 15: Límite norponiente, línea oficial norte de calle Extensión Lautaro.
15 – 16: Límite surponiente, límite predial.
16 – 17: Límite norte, línea oficial norte de calle 21 de Mayo.
17 – 18: Límite poniente, límite predial.
18 – 19: Límite sur, línea por fondos de predio.
19 – 20: Límite poniente, línea por fondos de predio.
20 – 21: Límite poniente, línea por fondos de predio.
21 – 22: Límite sur, límite predial.
22 – 23: Límite poniente, línea de solera oriente de calle existente.
23 – 24: Límite sur, línea por fondo de predio.
24 – 25: Límite norponiente, línea por fondo de predio.
25 – 26: Límite norte, línea de fondo de predio hasta intersectarse con línea de solera de calle existente.
26 – 27: Límite poniente, línea de solera poniente de camino existente.
27 – 28: Límite sur, línea proyectada desde punto 27 hasta fondo de predio (punto 28).
28 – 29: Límite poniente, línea por fondos de predios.
29 – 30: Límite sur, límite predial.
30 – 31: Límite poniente, línea por fondos de predios hasta línea oficial norte de Av. Carlos Richter.
31 – 32: Límite norte, línea oficial norte de Av. Carlos Richter.
32 – 33: Límite poniente, línea oficial poniente de Av. Vicente Pérez Rosales.
33 – 34: Límite norte, línea por fondos de predios.
34 – 1: Límite norponiente, línea oficial norponiente de camino Los Bajos, desde intersección con límite predial (punto 34) hasta punto 1."

DONDE DICE: "En la votación hay una abstención; los restantes Consejeros votan a favor. Se acuerda aprobar la rectificación de límites de la ZT Frutillar Bajo y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con el plano de límites asociado."

DEBE DECIR: "En la votación hay una abstención; los restantes Consejeros votan a favor. Se acuerda aprobar la rectificación de límites de la ZT Frutillar Bajo y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con el plano N° 007-2017 de límites asociado."

100. En el N° 22 del acta de la sesión ordinaria del 27.07.2016, en el cual se aprueba por unanimidad la fijación de límites del MH Catedral de Santiago,

DONDE DICE: "Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – A, que tiene una superficie de 5.378,19 m², siendo sus límites:

A – B: Límite oriente, línea oficial oriente del edificio, colindante con MH Templo parroquial El Sagrario.
B – C: Límite sur, deslinde sur del edificio, colindante con MH Templo parroquial El Sagrario.
C – D: Límite oriente, deslinde oriente del edificio, colindante con MH Templo parroquial El Sagrario.
D – E: Límite sur, deslinde sur del edificio, colindante con MH Ex Palacio Arzobispal.
E – F: Límite sur, fondo de predio de edificio ubicado por calle Compañía.
F – G: Límite sur, proyección desde punto F hasta línea oficial poniente del predio hacia calle Bandera.
G – H: Límite poniente, línea oficial poniente del predio hacia calle Bandera.
H – I: Límite norte, deslinde norte del predio, colindante con edificio ubicado por calle Bandera.
I – J: Límite poniente, deslinde poniente del edificio, colindante con edificio ubicado por calle Bandera.
J – K: Límite sur, deslinde sur del edificio, colindante con edificio ubicado por calle Bandera.
K – L: Límite poniente, línea oficial norte del edificio hacia calle Bandera.
L – A: Límite norte, línea oficial norte del edificio hacia calle Catedral."

DEBE DECIR: "Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – A, que tiene una superficie de 5.378 m², siendo sus límites:

A – B: Límite oriente, línea de edificación oriente.
B – C: Límite sur, deslinde sur del edificio.
C – D: Límite oriente, deslinde oriente de predio.
D – E: Límite sur, deslinde sur de predio.
E – F: Límite poniente, deslinde poniente de predio.
F – G: Límite sur, deslinde sur de predio.
G – H: Límite oriente, deslinde oriente de predio.
H – I: Límite sur, deslinde sur de predio.
I – J: Límite poniente, deslinde poniente de predio.
J – K: Límite sur, deslinde sur del edificio.
K – L: Límite poniente, línea de edificación poniente.
L – A: Límite norte, línea de edificación norte."

DONDE DICE: "Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Catedral de Santiago, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado."

DEBE DECIR: "Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Catedral de Santiago, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano N° 024-2017 de límites asociado."

101. En el N° 23 del acta de la sesión ordinaria del 27.07.2016, en el cual se aprueba por unanimidad la fijación de límites del MH Templo Parroquial El Sagrario,

DONDE DICE: "Se propone el polígono A – B – C – D – A, que tiene una superficie de 742,05 m², siendo sus límites:

A – B: Límite oriente, línea oficial por calle Plaza de Armas.
B – C: Límite sur, deslinde sur con edificio MH Ex Palacio Arzobispal.
C – D: Límite poniente, deslinde poniente con edificio MH Ex Palacio Arzobispal.
D – A: Límite oriente, fondo de predio con edificio MH Catedral de Santiago."

DEBE DECIR: "Se propone el polígono A – B – C – D – A, que tiene una superficie de 742 m², siendo sus límites:

A – B: Límite oriente, línea de edificación oriente.
B – C: Límite sur, deslinde sur del edificio.
C – D: Límite poniente, deslinde poniente del edificio.
D – A: Límite norte, deslinde norte del edificio."

DONDE DICE: "Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Templo Parroquial El Sagrario, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado."

DEBE DECIR: "Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Templo Parroquial de El Sagrario, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano N° 025-2017 de límites asociado."

102. En el N° 24 del acta de la sesión ordinaria del 27.07.2016, en el cual se aprueba por unanimidad la fijación de límites del MH Ex Palacio Arzobispal,

DONDE DICE: "Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – A, que tiene una superficie de 3.233,13 m², siendo sus límites:

A – B: Límite oriente, línea oficial oriente del edificio hacia la Plaza de Armas.
B – C: Límite sur-oriente, línea oficial ochavo por calle Plaza de Armas con Compañía de Jesús.
C – D: Límite sur, línea oficial por calle Compañía de Jesús.
D – E: Límite poniente, línea oficial por pasaje Compañía de Jesús.

E – F: Límite sur, línea oficial por calle Compañía de Jesús.
F – G: Límite poniente, deslinde con predio ubicado por calle Compañía de Jesús N° 1063.
G – H: Límite norte, deslinde con predio de Templo parroquial El Sagrario.
H – I: Límite nororiente, deslinde de predio.
I – J: Límite norte, deslinde de predio.
J – K: Límite oriente, deslinde de predio.
K – A: Límite norte, deslinde con predio de Templo parroquial El Sagrario."

DEBE DECIR: "Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – A, que tiene una superficie de 3.233 m², siendo sus límites:

A – B: Límite oriente, línea de edificación oriente.
B – C: Límite suroriente, línea de edificación suroriente por ochavo.
C – D: Límite sur, línea oficial de edificación sur.
D – E: Límite poniente, línea oficial poniente por pasaje Compañía de Jesús.
E – F: Límite sur, línea oficial sur por pasaje Compañía de Jesús.
F – G: Límite poniente, deslinde poniente de predio.
G – H: Límite norte, deslinde norte de predio.
H – I: Límite oriente, deslinde oriente de predio.
I – J: Límite norte, deslinde norte de predio.
J – K: Límite oriente, deslinde oriente de predio.
K – A: Límite norte, deslinde norte de predio."

DONDE DICE: "Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Ex Palacio Arzobispal, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado."

DEBE DECIR: "Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Ex Palacio Arzobispal, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano N° 023-2017 de límites asociado."

103. En el N° 57 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 24.05.2017, en que se aprueba la fijación de límites de la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, en la comuna de Curicó, Región del Maule,

DONDE DICE: "Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites de la ZT Plaza de Armas de Curicó; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto que incorpore el plano y la descripción de sus límites, en el siguiente tenor:

1 – 2: Límite nororiente, línea por deslindes de predios.
2 – 3: Límite norte, línea oficial norte por calle Merced.
3 – 4: Límite oriente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Merced.

4 – 5: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
5 – 6: Límite oriente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Estado.
6 – 7: Límite sur, línea oficial sur por calle Estado.
7 – 8: Límite suroriente, línea por deslindes de predios.
8 – 9: Límite poniente, línea oficial oriente por calle Carmen.
9 – 10: Límite sur, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Carmen.
10 – 11: Límite suroriente, línea por deslindes de predios.
11 – 12: Límite sur, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Yungay.
12 – 13: Límite poniente, línea por deslindes de predios.
13 – 14: Límite surponiente, línea por deslindes de predios.
14 – 15: Límite sur, línea oficial sur por calle Estado.
15 – 16: Límite poniente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Estado.
16 – 17: Límite poniente, línea oficial oriente por calle Peña.
17 – 18: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
18 – 19: Límite poniente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Merced.
19 – 20: Límite norte, línea oficial norte por calle Merced.
20 – 21: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
21 – 22: Límite poniente, línea oficial poniente por calle Yungay.
22 – 23: Límite norte, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Yungay.
23 – 24: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
24 – 25: Límite norte, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Carmen.
25 – 1: Límite oriente, línea oficial oriente por calle Carmen."

DEBE DECIR: "Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites de la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto que incorpore el plano N° 005-2017, con su superficie de protección de 52.330 m² y la descripción de sus límites, en el siguiente tenor:

1 – 2: Límite norte, línea por deslindes de predios.
2 – 3: Límite oriente, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con línea oficial norte de calle Merced.
3 – 4: Límite norte, línea oficial norte de calle Merced.
4 – 5: Límite oriente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Merced.
5 – 6: Límite oriente, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con línea oficial norte de calle Estado.
6 – 7: Límite oriente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Estado.
7 – 8: Límite sur, línea oficial sur por calle Estado.
8 – 9: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
9 – 10: Límite sur, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con línea oficial oriente de calle Carmen.
10 – 11: Límite poniente, línea oficial oriente de calle Carmen.
11 – 12: Límite sur, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Carmen.
12 – 13: Límite sur, línea por deslindes de predios.
13 – 14: Límite oriente, línea por deslindes de predios.

14 – 15: Límite sur, línea por deslindes de predios.
15 – 16: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
16 – 17: Límite sur, línea por deslindes de predios.
17 – 18: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
18 – 19: Límite sur, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con línea oficial oriente de calle Yungay.
19 – 20: Límite sur, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Yungay.
20 – 21: Límite poniente, línea oficial poniente de calle Yungay.
21 – 22: Límite sur, línea por deslindes de predios.
22 – 23: Límite poniente, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con línea oficial sur de calle Estado.
23 – 24: Límite sur, línea oficial sur por calle Estado.
24 – 25: Límite oriente, quiebre de línea oficial sur de calle Estado.
25 – 26: Límite sur, línea oficial sur por calle Estado, hasta proyección de línea oficial oriente de calle Peña (punto 26).
26 – 27: Límite poniente, línea de proyección de línea oficial oriente de calle Peña.
27 – 28: Límite poniente, línea oficial oriente de calle Peña.
28 – 29: Límite norte, línea por deslindes de predios.
29 – 30: Límite poniente, línea por deslindes de predios.
30 – 31: Límite norte, línea por deslindes de predios.
31 – 32: Límite poniente, línea por deslindes de predios.
32 – 33: Límite norte, línea por deslindes de predios.
33 – 34: Límite poniente, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con línea oficial sur de calle Merced.
34 – 35: Límite poniente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Merced.
35 – 36: Límite norte, línea oficial norte de calle Merced.
36 – 37: Límite poniente, línea por deslindes de predios.
37 – 38: Límite norte, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con línea oficial poniente de calle Yungay.
38 – 39: Límite poniente, línea oficial poniente de calle Yungay.
39 – 40: Límite norte, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Yungay.
40 – 41: Límite norte, línea por deslindes de predios.
41 – 42: Límite poniente, línea por deslindes de predios.
42 – 43: Límite norte, línea por deslindes de predios.
43 – 44: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
44 – 45: Límite norte, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con línea oficial poniente de calle Carmen.
45 – 46: Límite norte, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Carmen.
46 – 1: Límite oriente, línea oficial oriente de calle Carmen."

104. En el N° 56 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 24.05.2017, en que se aprueba la modificación de decreto para actualizar la descripción de los límites de la ZT Sector de las calles Londres y París, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, incluyendo el plano,

DONDE DICE: "Se aprueba por unanimidad. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del correspondiente decreto, para incorporar el plano y actualizar la descripción de límites, en los siguientes términos:

1 – 2: Límite norte, línea de solera sur de Av. Libertador Bernardo O'Higgins.
2 – 3 : Límite nororiente, línea de solera norponiente de la intersección de Av. Libertador Bernardo O'Higgins y calle San Francisco.
3 – 4: Límite oriente, línea de solera poniente de calle San Francisco.
4 – 5: Límite suroriente, línea por deslindes de predios.
5 – 6: Límite sur, línea de solera norte de calle Alonso de Ovalle.
6 – 7: Límite surponiente, línea por deslindes de predios.
7 – 8: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Serrano.
8 – 1: Límite norponiente, línea por deslinde predios, hasta intersectarse con solera sur de Av. Libertador Bernardo O'Higgins."

DEBE DECIR: "Se aprueba por unanimidad. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del correspondiente decreto, para incorporar el plano N° 027- 2017, con su superficie de 32.930 m² y actualizar la descripción de límites, en los siguientes términos:

1 – 2: Límite norponiente, línea de solera sur de Av. Libertador Bernardo O'Higgins.
2 – 3: Límite norte, línea de solera sur de Av. Libertador Bernardo O'Higgins.
3 – 4: Límite nororiente, línea de solera norponiente de la intersección de Av. Libertador Bernardo O'Higgins y calle San Francisco.
4 – 5: Límite oriente, línea de solera poniente de calle San Francisco.
5 – 6: Límite sur, línea desde solera poniente de calle San Francisco (punto 5), pasando por deslindes de predios.
6 – 7: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
7 – 8: Límite sur, línea por deslindes de predios.
8 – 9: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
9 – 10: Límite suroriente, línea por deslindes de predios.
10 – 11: Límite nororiente, línea por deslindes de predios.
11 – 12: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
12 – 13: Límite nororiente, línea por deslindes de predios hasta intersectarse con línea de solera norte de calle Alonso de Ovalle.
13 – 14: Límite suroriente, línea de solera norte de calle Alonso de Ovalle.
14 – 15: Límite surponiente, línea desde solera norte de calle Alonso de Ovalle (punto 14), pasando por deslindes de predios.
15 – 16: Límite suroriente, línea por deslindes de predios.
16 – 17: Límite surponiente, línea por deslindes de predios.
17 – 18: Límite suroriente, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con línea de solera oriente de calle Serrano.
18 – 19: Límite surponiente, línea de solera oriente de calle Serrano.

19 – 20: Límite norponiente, línea desde solera oriente de calle Serrano (punto 19), pasando por deslindes de predios.
20 – 21: Límite surponiente, línea por deslindes de predios.
21 – 22: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
22 – 23: Límite surponiente, línea por deslindes de predios.
23 – 24: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
24 – 25: Límite nororiente, línea por deslindes de predios.
25 – 26: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
26 – 27: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
27 – 28: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
28 – 29: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
29 – 30: Límite surponiente, línea por deslindes de predios.
30 – 1: Límite surponiente, línea por deslindes de predios, hasta intersectarse con línea de solera sur de Av. Libertador Bernardo O'Higgins."

105. En el N° 94 del acta de la sesión ordinaria del 11.05.2016, en que se aprueba la fijación y ampliación de límites del MH Casa de Pablo Neruda.

DONDE DICE: "Se propone el polígono A— B — C — D — E — F —G - A, que tiene una superficie de 1.552,97 m2, siendo sus límites:

A — B: Límite suroriente, línea de solera norponiente de calle Chucre Manzur.
B — C: Límite sur, deslinde norte de predio que enfrenta al MH y su proyección hasta línea de solera de calle Chucre Manzur.
C — D: Límite poniente, deslinde oriente de predio que enfrenta al MH.
D — E: Límite sur, deslinde norte de predio que enfrenta al MH.
E — F: Límite poniente, deslinde oriente de predio del MH y su proyección hasta punto E.
F — G: Límite norte, fondo de predio.
G — A: Límite oriente, deslinde oriente de predio del MH y su proyección hasta línea de solera de Calle Chucre Manzur.

Con cuatro abstenciones y los restantes votos a favor, se aprueba por mayoría la propuesta de fijación y ampliación de límites del MH Casa de Pablo Neruda, en calle Fernando Márquez de la Plata N° 019, incorporando la Plaza del Poeta, fundado en que la plaza fue creada o diseñada especialmente para complementar funcionalmente a la casa, y actualmente forma un conjunto con ella. Se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado."

DEBE DECIR: "Se propone el polígono A— B — C — D — E — F —G — H — I — A, que tiene una superficie de 1.553 m^2, siendo sus límites:

A — B: Límite suroriente, línea de solera norponiente de calle Chucre Manzur.
B — C: Límite sur, deslinde norte de predio que enfrenta al MH y su proyección hasta línea de solera de calle Chucre Manzur.
C — D: Límite poniente, deslinde oriente de predio que enfrenta al MH.
D — E: Límite sur, deslinde norte de predio que enfrenta al MH.
E — F: Límite poniente, deslinde poniente de predio del MH y su proyección hasta punto E.
F — G: Límite norte, fondo de predio hasta punto G.
G — H: Límite norte, fondo de predio hasta punto H.
H — I: Límite oriente, deslinde oriente de predio del MH, hasta punto I.
I — A: Límite suroriente, deslinde oriente de predio del MH y su proyección hasta línea de solera de calle Chucre Manzur.

Con cuatro abstenciones y los restantes votos a favor, se aprueba por mayoría la propuesta de fijación y ampliación de límites del MH Casa de Pablo Neruda, en calle Fernando Márquez de la Plata N° 019, incorporando la Plaza del Poeta, fundado en que la plaza fue creada o diseñada especialmente para complementar funcionalmente a la casa, y actualmente forma un conjunto con ella. Se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano N° 018-2017 de límites asociado."

106. En el N° 33 del acta de la sesión ordinaria del 09.08.207, se consignó por error el límite y la superficie del MH Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Almirante Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo):

DONDE DICE: "La Comisión de Patrimonio Histórico propone acoger la solicitud de declaración, y proponer para el MH a declarar la denominación "Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Almirante Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo)", y una superficie de 600 m², identificado en el plano 017-2017 del 06.10.2017, cuyos límites son:

A - B: Límite nororiente, línea de construcción hasta deslinde de cerro.
B - C: Límite suroriente, deslinde de cerro.
C - D: Límite suroriente, deslinde de cerro hasta punto D.
D - E: Límite sur, línea de edificación que enfrenta a calle Villaseca a 2,53m.
E - F: Límite surponiente, línea de edificación que enfrenta a calle Villaseca, hasta línea de muro de contención de ladera de cerro.
F - G: Límite surponiente, línea de muro de contención de ladera de cerro.
G - H: Límite norponiente, proyección desde muro de contención, hasta línea de construcción.
H - I: Límite nororiente, línea de construcción.
I - A: Límite norponiente, línea de construcción."

DEBE DECIR: "La Comisión de Patrimonio Histórico propone acoger la solicitud de declaración, y proponer para el MH a declarar la denominación "Sitio de Memoria Centro

de Detención Cuartel Almirante Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo)", y una superficie de 610 m², identificado en el plano 017-2017, cuyos límites son:

A - B:	Límite nororiente, línea de construcción hasta muro de edificación existente.
B - C:	Límite suroriente, línea de edificación existente.
C - D:	Límite surponiente, línea de edificación existente hasta intersectar con línea de zócalo (punto D).
D - E:	Límite sur, línea de zócalo existente que enfrenta a la calle Villaseca.
E - F:	Límite surponiente, línea de zócalo que enfrenta a calle Villaseca, hasta línea de muro de contención de ladera de cerro.
F - G:	Límite surponiente, línea de muro de contención de ladera de cerro.
G - H:	Límite norponiente, proyección desde muro de contención, hasta línea de construcción (punto H).
H - I:	Límite nororiente, línea de construcción.
I - A:	Límite norponiente, línea de construcción."

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

107. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 285 del 13.07.2017, remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 2x522 kV, Los Changos-Kimal" (Ingreso CMN N° 5545 del 09.08.2017).

Con el Ord. N° 3656 del 11.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones:

- Respecto al componente paleontológico, se reiteró la solicitud de revisión bibliográfica y mapas con la sobreposición de las obras del proyecto y la geología a escala adecuada, además de un mapa con los hallazgos existentes y el potencial paleontológico de las formaciones o unidades existentes, toponimias y puntos de referencia. Además se pidió informar las profundidades máximas de excavación y evaluar la posible afectación de unidades fosilíferas, según Guía CMN, incorporar un plan de monitoreo y un protocolo para hallazgos paleontológicos no previstos.
- Dado que el componente paleontológico será afectado por las obras del proyecto, el titular deberá solicitar el PAS Nº 132 entregando los antecedentes para su obtención, incluyendo la totalidad de los tramos que presenten unidades clasificadas como fosilíferas.
- Respecto al componente arqueológico solicitó Tabla Excel que señale sitio, tipo de sitio, coordenada UTM central, área del sitio o extensión de rasgo lineal, obras específicas que afectarán a cada hallazgo, distancia de los sitios a las obras más cercanas y grado de intervención. También se requirió planimetría georreferenciada que contraste las obras con los sitios registrados.
- Falta especificar el tipo de explosivo a utilizar y radio de alcance del material. En caso de preverse alteración de los sitios, deberá ampliar la Línea de Base.
- Se debe remitir fichas de los sitios 19 y 144 y aclarar la situación de los sitios Chen-52, Chen 92 y Chen-125.
- Se reitera que el monitoreo arqueológico debe ser permanente en todas las obras del proyecto que requieran movimiento de tierra y en la actividad declarada por el titular para el proceso de replanteo.
- Se acoge la protección de la totalidad de los hallazgos y la medida de aislar las áreas de trabajo.

108. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 317 del 27.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la "DIA prospección Minera Proyecto Cachorro" (Ingreso CMN N° 5547 del 09.08.2017).

Con el Ord. N° 3897 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció conforme con el PAS N° 132, condicionado a lo siguiente:

- Enviar plan de sondeos anual o semestral al CMN con la especificación de los sectores a intervenir y su relación con los hallazgos arqueológicos, debiendo solicitar los permisos de intervención pertinentes.
- Para los hallazgos aislados, se deberá recolectar los que estén a una distancia igual o menor a 50 m de cualquiera de las obras del proyecto. Las medidas sólo podrán ejecutarse sobre los hallazgos identificados en la actual línea de base, dado que todo hallazgo no previsto debe ser informado a CMN.
- Con respecto al componente paleontológico, queda supeditado a un mejor sistema de muestreo en recolección paleontológica, debiendo realizarse la recolección de muestras en todos los afloramientos identificados en la figura 1 (Anexo 4) que contengan fósiles expuestos.

109. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 177 del 31.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Genérica Sub - Bloque Coirón" (Ingreso CMN N° 5674 del 16.08.2017).

Con el Ord. N° 3898 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones:

- Se reiteró que se requiere un informe de inspección visual arqueológica, previo al inicio de los trabajos, que considere antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área; superficie prospectada y su ubicación; métodos y técnicas de prospección utilizadas; registro fotográficos y fichas técnicas de todos los sitios encontrados; información del profesional encargado del reconocimiento visual.
- Se solicitó monitoreo arqueológico permanente en las obras de limpieza, escarpe y excavación.
- Se reiteró que los 21 MA no podrán ser afectados por las obras del proyecto.

110. El Director Ejecutivo del SEA, mediante el Ord. N° 170628 del 08.06.2017, remitió el EIA del proyecto "Sistema de Transición S/E Pichirropulli - S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 3859 del 09.06.2017).

Con el Ord. N° 3775 del 18.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Respecto del componente arqueológico, el CMN solicitó remitir la inspección visual arqueológica de los tramos de la nueva LTE, los caminos de acceso a torres y la línea de seccionamiento. Se pidió también realizar una inspección visual arqueológica previa a las actividades de reforestación.

Se identificaron hallazgos arqueológicos que se deben sondear para delimitarlos espacial y estratigráficamente; se debe adjuntar esta información a los antecedentes del PAS N° 132. Se aclaró que el monitoreo arqueológico es una medida de mitigación, y que deberá ser de carácter permanente por cada frente de trabajo durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial y que el profesional a cargo carece de las facultades legales para "liberar áreas". Se

deberán mantener los cercados y señalética implementada y realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

En el ámbito de lo paleontológico, se indicó que se debe seguir lineamientos del CMN e incluir inspección visual, información más detallada del proyecto, entregar toda la información proyectada sobre base cartográfica en formato KMZ y firma del informe por parte del responsable. Si en la línea e base se identifican unidades geológicas consideradas "fosilíferas", susceptibles de intervenir, se deberá entregar durante la presente evaluación los antecedentes del PAS N° 132. Si se confirmara que el proyecto va a realizar excavaciones en niveles de terraza de algunos de los valles que atraviesa, se deberán incluir las medidas de compensación y mitigación, correspondientes. Se acoge la propuesta de charlas de inducción.

111. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 366 del 29.06.2017, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 kV Punilla-San Fabián" (Ingreso CMN N° 4370 del 30.06.2017).

Con el Ord. N° 3659 del 11.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones.

Respecto del componente arqueológico, se solicitó remitir durante la presente evaluación los tracks de prospección y un archivo kmz con las obras del proyecto, buffer de seguridad y sitios identificados en el marco del SEIA con sus polígonos. Además se pidió una tabla en Excel que contenga cada sitio, indicando su tipo, área, obras específicas que lo afectan, distancia de las obras más cercanas y grado de intervención, detallando las medidas para cada uno y señalando si éstas corresponden a una propuesta o son medidas ejecutadas.

En el ámbito paleontológico, se debe justificar por qué las calicatas realizadas son útiles para el informe y presentar su distribución sobre la base geológica utilizada, y respecto a la posición de las torres y los 37 puntos de control. Además se debe justificar por qué no se ha propuesto realizar calicatas en las unidades fosilíferas. Una vez subsanadas las observaciones, el titular deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS N° 132.

Se acoge el cercado propuesto y el monitoreo de carácter permanente por cada frente de trabajo y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno, la revisión de los cercados y señalética implementada y charlas de inducción a los trabajadores.

112. El Director Regional (S) del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1052 del 10.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Álvarez de Toledo" (Ingreso CMN N° 4698 del 12.07.2017).

Con el Ord. N° 3900 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

113. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 279 del 11.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas" (Ingreso CMN N° 4725 del 12.07.2017).

Con el Ord. N° 3658 del 11.08.2017, este Consejo se pronunció conforme y entregó su aprobación a los antecedentes del PAS N° 132, debiendo seguirse la normativa correspondiente.

114. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 12 del 14.07.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central a Gas Natural Las Arcillas"(Ingreso CMN N° 4841 del 17.07.2017).

Con el Ord. N° 3660 del 11.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Se deberá realizar una prospección arqueológica dentro del área de influencia del proyecto, específicamente en el área de mejoramiento de suelo, entregando los resultados en un informe. Se reiteró la necesidad de contar con todos los antecedentes necesarios a fin de poder caracterizar las unidades geológicas y los yacimientos paleontológicos, según indicaciones del CMN. Si se determina afectación de bienes paleontológicos, se deberá tener presente la legislación pertinente y elaborar un protocolo para hallazgos paleontológicos no previstos. En caso de confirmar afectación de niveles fosilíferos, se deberán entregar todos los antecedentes necesarios a fin de lograr la aprobación del PAS N° 132.

115. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 317 del 13.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Prospecciones Geológicas División Andina" (Ingreso CMN N° 4875 del 18.07.2017).

Con el Ord. N° 3717 del 16.08.2017, este Consejo se pronunció conforme con la DIA.

116. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1078 del 14.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Carrión" (Ingreso CMN N° 4876 del 18.07.2017).

Con el Ord. N° 3901 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. El titular deberá evaluar la pertinencia de solicitar el PAS N° 132 una vez evaluado los resultados de las actividades arqueológicas. En caso de encontrar evidencia arqueológica tras la ejecución de los 12 pozos de sondeo, se deberán realizar nuevas unidades distanciadas por 10 m, a fin de delimitar el sitio y en caso de registrar materiales arqueológicos, deberá remitirse una carta de aceptación del director de una institución depositaria.

117. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 169 del 14.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Lodge y Área de Acampar Lago Grey, Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 4877 del 18.07.2017).

Con el Ord. N° 3887 del 21.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Se pidió aclarar una diferencia entre la superficie estipulada en la sección de descripción del proyecto. Por otra parte, se debe remitir un informe de inspección arqueológica del área del proyecto y comprometer monitoreo arqueológico permanente de las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno y charlas de inducción a los trabajadores.

Sobre el componente paleontológico, se estima que pudiesen generarse excavaciones o movimientos de tierra que afecten restos paleontológicos que se emplacen en el proyecto, razón que fundamenta la solicitud de una caracterización paleontológica, según normativa CMN. En caso de comprobarse la afectación de la unidad fosilífera Formaión Zapata, deberán entregarse los antecedentes del PAS N° 132.

118. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 325 del 17.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Abatimiento de Emisiones Atmosféricas Planta Llay-Llay" (Ingreso CMN N° 4879 del 18.07.2017).

Con el Ord. N° 3902 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo en caso de producirse algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto, de acuerdo a la legislación vigente.

119. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 335 del 18.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Fernando" (Ingreso CMN N° 4939 del 19.07.2017).

Con el Ord. Nº 3977 del 23.08.2017, el Consejo se pronunció conforme haciendo presente la legislación vigente en caso de hallazgos.

120. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 327 del 17.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Lavado Industrial Albia" (Ingreso CMN N° 4909 del 18.07.2017).

Con el Ord. N° 3776 del 18.08.2017, este Consejo se pronunció conforme haciendo presente la legislación vigente en caso de hallazgos.

121. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 341 del 18.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Placilla" (Ingreso CMN N° 4941 del 19.07.2017).

Con el Ord. N° 3778 del 18.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo sobre el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto y solicitando monitoreo permanente durante las excavaciones de las zanjas para el cableado.

122. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 130 del 19.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Actualización Arqueros" (Ingreso CMN N° 4963 del 20.07.2017).

Con el Ord. N° 3903 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Con respecto al componente paleontológico, se requirió la elaboración de un protocolo de hallazgos no previsto, según normativa. Se acogió la observación sobre la pérdida de potencial de preservación, pero se solicitó el cambio de categoría a susceptible en las áreas con alteración e incluir las medidas de control y protección del patrimonio paleontológico presente en el área del proyecto.

El titular deberá solicitar el PAS N° 132 y remitir los antecedentes de los componentes arqueológicos y paleontológicos. Se requirió monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno.

123. El Director Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 357 del 19.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Terminal de Carga General-Puerto Calbuco" (Ingreso CMN N° 4965 del 20.07.2017).

Con el Ord. N° 3979 del 21.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Requirió un informe de arqueología subacuática que considere los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área del proyecto. En cuanto al componente paleontológico, se solicitó un informe según indicaciones CMN, considerando la ubicación exacta en formato KMZ de todas las excavaciones y movimientos de tierra y sus profundidades. Debe considerar la pertinencia de realizar una exploración subacuática y en caso de afectación de unidades "fosilíferas" o "susceptibles", se debe incluir un plan de monitoreo. El titular deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS N° 132, entregando todos los antecedentes necesarios.

124. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 302 del 20.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Autogeneración Eléctrica Terminal GNL Mejillones" (Ingreso CMN N° 4993 del 21.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3905 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Se ha advertido hallazgos producto de las excavaciones realizadas y se carece de antecedentes mínimos para determinar el grado de afectación de las formaciones fosilíferas en el subsuelo, razón por la cual se solicitó una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas presentes, según lineamientos CMN, incorporando medidas de protección, monitoreo o rescate, en caso de ser necesario. Si se determina afectación de niveles fosilíferos, deberán enviarse todos los antecedentes del PAS N° 132.

125. El Director Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 342 del 20.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Bodega de Vinos Casa Solís" (Ingreso CMN N° 4994 del 21.07.2017).

Con el Ord. N° 3980 del 21.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo sobre hallazgos no previstos de acuerdo a la normativa vigente.

126. El Director Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 350 del 20.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Doñihue" (Ingreso CMN N° 4996 del 21.07.2017).

Con el Ord. N° 3904 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente, acogiendo la implementación de charlas de inducción propuestas y aclarando que la figura de salvataje sólo puede ser aplicada en caso de hallazgos con amenaza de pérdida inminente. El titular deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS N° 132.

127. El Director Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 356 del 20.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Km -6,0 al -7,0 Río Cachapoal" (Ingreso CMN N° 5043 del 24.07.2017).

Con el Ord. N° 3777 del 18.08.2017, este Consejo se pronunció conforme con la DIA.

128. El Director Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 123 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Lican 2" (Ingreso CMN N° 5044 del 24.07.2017).

Con el Ord. N° 3906 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente en todas las actividades que consideren remoción a nivel sub-superficial, además de realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

129. El Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 263 del 21.07.2017, remitió la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Granada" (Ingreso CMN N° 5048 del 24.07.2017).

Con el Ord. N° 3908 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Se solicitó claridad y precisiones respecto de las obras a realizar por el proyecto. Se solicitó aclarar si dentro de las obras se considera la construcción de una línea de trasmisión de media tensión, o si ya se encuentra habilitada. Sobre el informe de Línea de Base, se solicitó completar la metodología implementada en terreno y aclarar la superficie prospectada. En el componente paleontológico, se

solicitó al titular la elaboración de un informe siguiendo los lineamientos de CMN. Una vez subsanadas las observaciones se podrá dar conformidad al PAS N° 132, debiéndose remitir una carta de la institución depositaria aceptando la destinación de los materiales recuperados.

130. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 339 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Loteo Doña Aurora del Quemado de Cabildo" (Ingreso CMN N° 5053 del 24.07.2017).

Con el Ord. N° 3907 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones, acogiendo el monitoreo propuesto y solicitando que sea de carácter permanente en todas las actividades que consideren remoción a nivel sub-superficial, además de realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

131. El Director Ejecutivo del SEA, junto al Ord. N° 170924 del 21.07.2017, remitió la DIA del "Proyecto ERNC Loa" (Ingreso CMN N° 5056 del 24.07.2017).

Con el Ord. N° 3779 del 18.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Se deberá remitir un Protocolo de Hallazgos Paleontológicos, según los requerimientos de este organismo y adscribiendo la normativa vigente. El proyecto no presenta los antecedentes necesarios para evaluar el componente arqueológico, donde se describan y reconozcan todos los impactos a desarrollarse sobre este componente, junto a sus respectivas medidas. Con respecto a los compromisos voluntarios, se aclaró que la recolección de material corresponde a medidas de rescate, normado en la Ley 17.288. El titular no reconoce que intervendrá sitios arqueológicos, razón por la cual se precisó la necesidad de presentar todos los antecedentes para la evaluación del PAS N° 132.

132. La Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1116 del 24.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Lomas de Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 5060 del 24.07.2017).

Con el Ord. N° 3895 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció conforme con la DIA.

133. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 366 del 24.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Construcción Terceras Pistas Santiago-Rancagua, Tramo III Km 68-Km 70, Ruta 5 Sur, VI Región" (Ingreso CMN N° 5092 del 25.07.2017).

Con el Ord. N° 3657 del 11.08.2017, este Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

134. El Director (S) Regional del SEA de los Ríos, mediante el Ord. N° 130 del 25.07.2017, remitió la DIA del proyecto " Regularización Extracción de Áridos, Sector Unión Chirre, Pozo Seco Fredy Cárcamo" (Ingreso CMN N° 5190 del 28.07.2017).

Con el Ord. N° 3889 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó ingresar un nuevo informe arqueológico donde se señalen los criterios en la metodología de prospección implementada, enfatizando en la distancia entre las transectas efectuadas en terreno (se aclara que la distancia ente estas es de máximo 50 m con condiciones de visibilidad buena). Se acogió la propuesta de monitoreo arqueológico y charlas de inducción a los trabajadores.

135. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1137 del 26.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Torres de Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 5192 del 28.07.2017).

Con el Ord. N° 3896 del 22.08.2017, este Consejo se pronunció conforme.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE

GENERALES (parte 2)

136. Se presenta la nueva página web del CMN, informándose que el proceso de su realización comenzó con un estudio sobre los contenidos más visitados en el sitio y qué cambios estimaban los usuarios que se debían realizar para mejorarlo. El resultado arrojó que lo más visitado es el catálogo de monumentos y listas, así como la sección de Patrimonio Mundial. Se identificó que los usuarios debían hacer muchos clicks para hallar la información y a veces no daban con ella, y que los buscadores de la página actual no funcionan bien. Se fijó como prioridad que la nueva página web respondiera a esa evaluación.

Este trabajo ha sido de más de un año, en que se han recabado fotografías de los MN, se han hecho fichas de los MN que no contaban con ella, se uniformó la forma en que se presenta la información, y se mejoró el sistema de búsqueda en el sitio. Se trabajó en conjunto con las áreas de Gestión de la Información y Territorio del CMN, y con la Unidad de Política Digital Dibam, entre otros.

La nueva plataforma permitirá su visualización en cualquier dispositivo y tiene un gran menú plegable. Prontamente culminará la carga de información. Se recalca que la mantención y actualización del sitio web CMN es un proceso en constante mejora, por lo que la ST CMN estará atenta a los comentarios que pueda recibir de los consejeros.

El VE CMN indica que todos los sitios web de instituciones de gobierno están alineados con la gráfica y diseño, y que por lo mismo eso incluye al CMN y la Dibam.

137. Se reitera la invitación a los Consejeros a participar en el Seminario "Energía y patrimonio arqueológico: desafíos en la evaluación de proyectos energéticos", organizado por la Dibam, el CMN y el Ministerio de Energía, a realizarse el jueves 24 de agosto en el Salón Blanco del Museo Nacional de Bellas Artes. Se hace entrega del programa.

138. Se informa que entre el 4 y el 8 de septiembre se realizará una reunión de la Secretaría para trabajar junto a los encargados de las Oficinas Técnicas Regionales y Provinciales en funcionamiento, procedimientos y planificación. Se invita a los Consejeros que tengan propuestas o materias a tratar en este ámbito a comunicarse con la Secretaría, en particular con Karina Aliaga.

139. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 13 y 27 de septiembre de 2017, de 15 a 19 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

140. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El consejero Claudio Weber informó sobre la visita del Ministro de Defensa Nacional Sr. José Antonio Gómez a la Antártida durante semanas previas a esta sesión, específicamente a la Villa Las Estrellas en la Base Presidente Eduardo Frei Montalva, instancia en la que se distribuyó el material de educación patrimonial de PEPA, lo cual dejó muy contentos a los niños. Pide contar con más materiales de este tipo para entregar a los niños en zonas extremas.

Se cierra la sesión a las 18.13 horas.

Santiago, miércoles 23 de agosto de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. El Sr. Ramón Gómez, Presidente del Movilh, mediante correo electrónico del 01.08.2017, solicita autorización para realizar cambios en el proyecto autorizado del MP Movilh, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5304 del 02.08.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

2. El Sr. Dhirodatta Vila Caviedes, arqueólogo, y la Sra. Paulina Peralta, Representante Legal, de AQL Arqueología y Medio Ambiente EIRL, por carta del 11-08-2017, solicitan permiso para realizar una intervención arqueológica en el marco del proyecto "Construcción By-Pass Castro, Sector ruta 5, Sector Llau-Llao-Sector ruta 5 Sector Alcaldeo, Tramo DM 850-dM 16.860, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos", para la empresa Besalco S.A.; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5660 del 14-08-2017).

3. El Sr. Iñigo Tomás Malo de Molina Lezama y Leguizamón, Representante legal de Diego de Almagro Solar SPA, por carta del 14-08-2017 remite el "Informe mensual de monitoreo arqueológico DAS", de julio 2017, del proyecto Parque Solar Fotovoltaico DAS, comuna Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5659 del 14-08-2017).

4. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con el Memo N° 83 del 08-08-2017, remite reingreso del Sr. Mario Iglesias, Ingeniero Residente del Consorcio Valle Hermoso S.A., en respuesta al Ord. CMN Nº 277 del 19.01.2017, en el marco del proyecto "Construcción Embalse Valle Hermoso", comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo; adjunta carta del 03.08.2017, expediente con el registro del sitio Gran Pirca e Informe de sitios arqueológicos de RCA 4/2012 (Ingreso CMN N° 5646 del 14-08-2017).

5. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por carta y FSA del 11-08-2017, pide permiso para la ejecución de pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "Edificio Costa de Montemar", comuna de Concón, Región de Valparaíso, que ingresó al SEIA y cuyo titular es Costa de Montemar SpA (Ingreso CMN N° 5638 del 14-08-2017).

6. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por carta del 11.08.2017, solicita autorización para el rescate arqueológico del 10% del sitio identificado en el marco del proyecto "Irarrázabal", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5637 del 14-08-2017).

7. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Diseño y Construcción Castor S.A., por carta del 11-08-2017, remite Informe de monitoreo arqueológico correspondiente al octavo mes (junio), del proyecto Mejoramiento Eje Patrimonial Calle Comercio - Etapa I, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5626 del 14-08-2017). Por carta del 11-08-2017, remite el Informe de monitoreo arqueológico correspondiente al séptimo mes (mayo) (Ingreso CMN N° 5623 del 14-08-2017).

8. La Sra. Verónica Díaz, arqueóloga del Museo Regional de Antofagasta, remite por correo electrónico el "Informe Inspección en terreno hallazgo sector balneario Hornitos, Región de Antofagasta, Chile", que da cuenta de la recolección de restos arqueológicos expuestos en el marco del proyecto "Red de distribución eléctrica y alumbrado público de Hornitos", comuna de Mejillones, bajo la figura de salvataje (Ingreso CMN N° 5622 del 14-08-2017).

9. La Sra. Matilda Gaete Valenzuela, de la Fiscalía Local de Illapel, por correo electrónico del 11-08-2017, remite Informe sobre hallazgo arqueológico al interior de un inmueble en pasaje Los Álamos, parcela N° 35, sector Panguesillo, comuna de Salamanca (Ingreso CMN N° 5621 del 14-08-2017).

10. La Sra. Érica Díaz López, Museo Arqueológico R. P. Gustavo Le Paige de la Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 07-08-2017, solicita autorización para el préstamo de dos piezas arqueológicas al Museo Chileno de Arte Precolombino para la exposición temporal "El arte rupestre de Taira", que se llevará a cabo en noviembre; adjunta carta y fichas de registro (Ingreso CMN N° 5611 del 11-08-2017). La misma solicitud es ingresada por el Sr. Manuel Torres Fernández de la Vega, del Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., por carta Nº 8 del 07.08.2017 (Ingreso CMN N° 5604 del 11-08-2017).

11. El Sr. Sergio Quilodrán, Inmobiliaria e Inversión Quilodrán Ltda., por carta del 10-08-2017, remite informes con la subsanación de las observaciones y los resultados de los análisis hechos a los materiales recuperados en los sectores denominados "F y Sur" del recinto deportivo Cendyr Ovalle, en el marco del proyecto "Estadio Fiscal de Ovalle EFO", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5601 del 11-08-2017).

12. La Sra. Daniela Osorio Ferrada, estudiante de programa de doctorado, por carta del 09-08-2017, solicita autorización para la salida del país de muestras de material lítico de los sitios arqueológicos Las Cuevas, Hakenasa, Alero El Bajo y Errante, ubicados en la Puna seca de Arica, Región de Arica y Parinacota, en el marco de la investigación doctoral *"Early occupation of the Highlands of Chile and Peru: Techonology, activities and mobility routes: an interpretative model"*, para su análisis en el Laboratorio de Lítica, University College London, Londres, Inglaterra; adjunta carta de apoyo (Ingreso CMN N° 5587 del 10-08-2017).

13. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, MNHN, por carta del 08-08-2017, remite el Informe ejecutivo de las excavaciones arqueológicas realizadas en el Museo Histórico Nacional y Acta de recepción de los materiales, en el marco del proyecto Fondecyt 1140043 "Articulaciones entre instalaciones arquitectónicas, red hidráulica, caminos estatales y paisaje ritualizado en los valles de Mapocho-Maipo durante el período Tawantinsuyu" (Ingreso CMN N° 5586 del 10-08-2017).

14. El Sr. Patricio Valenzuela, de Ingeval S.A., por carta del 09-08-2017, responde al Ord. CMN Nº 3248 del 14.07.2017, sobre el rescate arqueológico del sitio Avda. del Mar Nº 3768, localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; ajunta informe, planos y fotos (Ingreso CMN N° 5580 del 09-08-2017).

15. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por carta del 07-08-2017, hace entrega de los Informes de monitoreo permanente de mayo y junio de 2017, que incluyen Libro de obra, en el marco del Proyecto Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Licaldad)- Rauco por la costa, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5577 del 09-08-2017).

16. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo Nº 131 del 03-08-2017, remite solicitud de permiso de la arqueóloga Sra. Macarena Ledezma, para el rescate arqueológico en obra "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3, Alto Hospicio-Alto Molle"; adjunta FSA, carta, CV y planos (Ingreso CMN N° 5576 del 09-08-2017).

17. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo N° 130 del 04-08-2017, remite Informe de visita técnica por el hallazgo de osamentas en obras de conservación de camino de la Dirección de Vialidad MOP (Ingreso CMN N° 5575 del 09-08-2017).

18. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo N° 127 del 04-08-2017, remite el Informe de arqueología: constatación de daño patrimonial y extracción ilícita de registros arqueológicos prehispánicos, sector Espidja, Pueblo de

Francia, comuna de Camiña, elaborado por el Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo (Ingreso CMN N° 5572 del 09-08-2017).

19. El Sr. Luis Munzenmayer García, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE de La Araucanía, con el Ord. Nº 2212 del 07-08-2017, solicita copia de los archivos correspondientes al registro y descripción de sitios arqueológicos de la región (Ingreso CMN 5568 del 09-08-2017).

20. El Sr. René Fonseca Riquelme, Gerente de Operaciones Faenas Taltal de Minera Las Cenizas S.A., por carta Nº 57 del 08-08-2017, remite el Informe rescate y protección de restos líticos, en el marco del proyecto "Modificación II Mina Altamira", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, según lo indicado en el Ord. CMN Nº 3288 del 15.09.2016 (Ingreso CMN N° 5567 del 09-08-2017).

21. El Sr. Luis Quintana M., Gerente de Proyecto de empresa AMEC Foster Wheeler E&I Chile, por carta Nº 28 del 09-08-2017, da cuenta de hallazgo en el marco de los estudios de mecánica de suelos del proyecto "Mejoramiento Integral Aeródromo Las Misiones de Cañete, VIII Región", de la Dirección de Aeropuertos del MOP (Ingreso CMN N° 5566 del 09-08-2017).

22. El Sr. Walter Brüning Maldonado, Director Nacional de Vialidad del MOP, envía copia de Ord. Nº 7466 del 07-08-2017, dirigido al Sr. Carlos Zamorano Vergara, arqueólogo, en que da respuesta sobre diversas situaciones relacionadas al contrato "Construcción Camino Vicuña-Yendegala, Magallanes y Antártica Chilena"; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5565 del 09-08-2017).

23. El Sr. Óscar Sumonte González, Alcalde de Concón, con el Ord. Nº 1003 del 03-08-2017, informa sobre las colecciones de los sitios arqueológicos Membrillar 1 y Membrillar 2 localizados dentro de los terrenos de ENAP Refinería Aconcagua y sobre inversiones en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón (Ingreso CMN N° 5564 del 09-08-2017). El mismo documento es remitido por la Sra. Marcela Santibáñez Torres, Museo Histórico y Arqueológico de Concón, por correo electrónico del 07-08-2017 (Ingreso CMN N° 5498 del 08-08-2017).

24. El Sr. Humberto Espejo D., Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, por carta Nº 102 del 07.08.2017, envía el Informe mensual de monitoreo arqueológico de junio del proyecto "Minera Candelaria 2030 - Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 5555 del 09.08.2017).

25. El Sr. Adolfo Bustamante Vega, por correo electrónico del 04-08-2017, solicita indicar los pasos para la inscripción de colecciones arqueológicas en tenencia de un particular (Ingreso CMN N° 5541 del 09-08-2017).

26. El Sr. Carlos Coros Villca, antropólogo físico del Museo Arqueológico de Los Andes, por carta Nº 25 del 24-07-2017 solicita que la colección que derive del proyecto en tramitación ambiental "Estanques de reserva de agua para consumo humano, Región Metropolitana", en la localidad de Pirque, sea destinada a ese museo (Ingreso CMN N° 5538 del 08-08-2017).

27. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por carta del 08-08-2017, solicita autorización para la prospección arqueológica con sondeos en tres sectores de la Región de Valparaíso y la excavación de dos sitios arqueológicos en las regiones de Valparaíso y Metropolitana, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140803 "El Tawantinsuyu y la cultura Aconcagua: interacción socio-cultural e ideológica durante el período Tardío en la cuenca del Maipo Mapocho"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5531 del 08-08-2017).

28. El Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo, por carta Nº 12 del 31-07-2017 remite el Informe mensual de monitoreo arqueológico julio 2017, del proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara", MH Fuerte Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5528 del 08-08-2017).

29. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, MANKUK Consulting & Services S.A., por carta del 07-08-2017 y FSA, requiere autorización para realizar el rescate del hallazgo arqueológico en Estación Villa Frei Línea 3 de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 5524 del 08-08-2017).

30. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A., por carta Nº 166 del 08-08-2017, manifiesta su aprobación y respaldo al plan de trabajo a cargo del arqueólogo Sr. Héctor Velásquez Moreno, Mankuk Consulting & Services S.A., para la excavación y rescate arqueológico en Estaciones Línea 3 de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 5508 del 08-08-2017).

31. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de empresa TAGUA TAGUA Consultores, por carta del 08-08-2017, solicita autorización para una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Fanor Velasco", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA y CD (Ingreso CMN N° 5506 del 08-08-2017).

32. El Sr. Jorge Martínez M., Gerente de Proyectos de Gas y Energía ENAP Refinerías S.A., por carta Nº 861 del 26.07.2017, informa sobre un hallazgo arqueológico en la etapa de construcción

del proyecto "Central Combinada ERA", Región de Valparaíso; adjunta Informe (Ingreso CMN N° 5492 del 07-08-2017).

33. El Sr. Óscar González Asencio, Director Regional de Obras Portuarias, MOP Región de Los Lagos, con el Ord. Nº 801 del 02-08-2017, informa sobre hallazgos en el marco del "Mejoramiento Borde Costero Costanera Ancud Etapa I"; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5469 del 07-08-2017).

34. Por correo electrónico del 04-08-2017, se reciben fichas de denuncias en el sitio de Bajo Yupehue (Ingreso CMN N° 5451 del 07-08-2017).

35. El Sr. José Galarce Cornejo, arqueólogo, por carta del 04-08-2017, remite el Informe Final de Rescate Arqueológico efectuado dentro del marco del proyecto "Valparaíso Terminal de Pasajeros", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5441 del 07-08-2017).

36. El Sr. Andres Troncoso, Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por carta del 02-08-2017, solicita autorización para la realización de excavaciones arqueológicas en los sitios Alero Iturbe, Alero El Cabrito, Alero Roca Fértil y Alero Paulino González, ubicados en la Región de Coquimbo; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5440 del 07-08-2017).

37. El Sr. Andrés Troncoso, Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por carta del 03-08-2017, envía Informes Ejecutivos en el marco de los proyectos Fondecyt N° 1150776 y N° 1110125 por las excavaciones en sitio Punta Teatinos, La Serena y Coquimbo (Ingreso CMN N° 5439 del 07-08-2017).

38. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR CMN Región de Tarapacá, por Memo Nº 117 del 26-07-2017, remite carta del Sr. Julio Salamanca, Editor Revista Buceadores-Imaraña Tarapacá, en que solicita autorización para fotografiar los restos naufragios de la Esmeralda (Ingreso CMN N° 5435 del 07-08-2017).

39. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada OTR CMN Región de Coquimbo, por Memo Nº 82 del 02-08-2017, remite carta SCRDL 4127 del 25.07.2017, del Sr. Luis García Morales, Gerente General, Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., que adjunta los Informes Patrimonio Cultural, Análisis Obra Km 26.600, Sitio Pejerrey 2 y Patrimonio Cultural, protección Sitio Pejerrey 2, en el marco del proyecto "Ruta 43 km. 26.600, Sector Pejerreyes (ruta 43 La Serena-Ovalle) (Ingreso CMN N° 5433 del 04-08-2017).

40. El Sr. Charles Garceau Saavedra, por carta del 04-08-2017 y FSA, solicita autorización para realizar una excavación arqueológica en el emplazamiento del proyecto "Hotel Debaines", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5418 del 04-08-2017).

41. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, por carta del 17.07.2017, solicita autorización para realizar la excavación de pozos de sondeo en el sitio denominado SN3, en el marco del proyecto "Salares Norte" de Minera Gold Fields Salares Norte Ltda.; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5416 del 04-08-2017).

42. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada OTR CMN Región de Antofagasta, por Memo Nº 52 del 17-07-2017, envía el Acta de reunión del 07.07.17 Mesa de Trabajo Museo Gustavo Le Paige, SPA, convocada por el Intendente regional con el fin de abordar la demolición del museo y las colecciones en resguardo de la UCN (Ingreso CMN N° 5413 del 04-08-2017).

43. La Srta. Joyce Stockins Ramírez, arqueóloga forense, Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal, por correo electrónico del 01-08-2017, informa sobre un hallazgo ubicado en el Ex Polígono de Tiro del Ejército, sector Las Tórtolas – Peldehue, comuna de Colina, en predios de Minera Anglo American (Ingreso CMN N° 5390 del 04-08-2017).

44. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada OTR CMN Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Minuta Nº 13 del 03-08-2017, remite solicitud del Sr. Christian Chambas, para la autorización del proyecto "Rescate de Patrimonio Histórico Marítimo XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", Región de Magallanes, según lo indicado en el Ord. CMN Nº 3240 del 14.07.2017 (Ingreso CMN N° 5384 del 04-08-2017).

45. El Sr. Ellian Verdugo Oyarce, Subcomisario Equipo de Operaciones Subacuáticas de la PDI, por correo electrónico del 01-08-2017, envía carta del 01.08.2017, en que solicita constancia, con la finalidad de seguir los trámites requeridos por el SHOA para realizar una prospección superficial para fotografía y filmación submarina a fin de registrar y levantar un inventario de los elementos del "Torpedero Lynch", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5334 del 03-08-2017).

46. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, por correo electrónico del 29-07-2017, remite documentación para la postulación del proyecto Fondecyt 2018 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC - 1600 DC)"; adjunta ficha (Ingreso CMN N° 5308 del 02-08-2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y también a denuncias de daño:

47. Memo N° 320 del 03-08-2017, remite el Ord. Nº 4406 del 31.07.2017, del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, en que solicita una extensión de los plazos del Informe Consolidado de Monitoreo y Registro diario de Estanque de Agua Nº 2, en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario Etapa I, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 5431 del 04-08-2017).

48. Memo Nº 317 del 01-08-2017, remite carta del 31.07.2017, de la Sra. Lidia Molina Alvarado, Presidenta de la Agrupación Social Cumbres de Acha, en que solicita pronunciamiento del terreno fiscal sector Quebrada de Acha, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5430 del 04-08-2017).

49. Memo Nº 316 del 01-08-2017, remite carta del 27.07.2017, del Sr. Abraham Huerta Munita, Representante Legal de empresa Conectamass Chile Ltda., en que solicita pronunciamiento de terreno fiscal sector Cerro Chuño, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5428 del 04-08-2017).

50. Memo N° 314 del 31.07.2017, remite carta Nº 70 del 01.08.2017, de Constructora e Inmobiliaria SICALL LTDA., que adjunta el Plan de Manejo Arqueológico y patrimonial, la LBA Rev 03 y el Informe Mensual de junio, en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-115, Cruce A-93 - Cosapilla, por sectores, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5426 del 04-08-2017).

51. Memo Nº 313 del 31-07-2017, envía carta Nº 38 del 31.07.2017, del Sr. Luis Véliz Robles, Administrador de Obra, APIA S.A., que adjunta el Plan de Manejo Arqueológico de la Ruta 11-CH, en el marco de la Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red Vial, Región de Arica y Parinacota; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5425 del 04-08-2017).

52. Memo Nº 312 del 01-08-2017, envía carta del 30.07.2017, del Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, en que solicita pronunciamiento por su auto-denuncia en el marco de la intervención de un sitio arqueológico en el sector de Belén, Provincia de Parinacota, en sector no solicitado en la ejecución del proyecto "Arquitectura Inca en la Provincia de Parinacota" de la Universidad de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5424 del 04-08-2017).

53. Memo Nº 310 del 31-07-2017, envía carta del 31.07.2017, de Denisse Clark, profesional Residente Constructora FV S.A., en que solicita pronunciamiento de la Línea de base arqueológica y patrimonial, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-149, sector Cruce Ruta 11 CH (Pacollo) - Cruce A - 147, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5422 del 04-08-2017).

54. Memo N° 309 del 31-07-2017, que adjunta carta del 31.07.2017, del Sr. Felipe Saldía, profesional Residente Consorcio FV-APIA, en que solicita pronunciamiento de la Línea de base arqueológica y patrimonial, en el marco del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II, Conservación por Emergencia Ruta A-27, DM. 46.000 a DM 50.000, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5421 del 04-08-2017).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

55. El Sr. Daniel Vargas, arquitecto, a través de carta del 02.08.2017, responde Ord. N° 3174/17, que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención de calle Pedro León Ugalde Nº 1519, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado de dominio vigente, propuesta de pintura, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5318 del 02.08.2017).

56. El Sr. Mauricio Aguilar, arquitecto, mediante carta N° 43 del 02.08.2017, solicita autorización para el proyecto Boulevard de los libros de San Diego, en calle San Diego esquina Alameda, ZT Sector de las calles Nueva York, LaBolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta respaldo digital, EETT, presentación y planimetría (Ingreso CMN N° 5319 del 02.08.2017).

57. El Sr. Luis Santibáñez, arquitecto, a través de carta del 02.08.2017, responde al Ord. N° 3367/17, que reitera observaciones a proyecto de intervención en calle Madrid N° 1327 , ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5320 del 02.08.2017).

58. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, mediante carta del mes de julio, responde al Ord. N° 1894/2017, que no autoriza demolición y obra nueva de calle Juan de Dios Peni N° 781 y 789, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5341 del 03.08.2017).

59. La Sra. Daniela Gamboa, arquitecto, a través carta del 03.08.2017, solicita autorización para el proyecto de ampliación del segundo piso del inmueble de calle Pedro León Ugalde N° 1412, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5355 del 03.08.2017).

60. La Sra. Catalina Valdés, arquitecto, mediante carta del 28.07.2017, solicita autorización para proyecto de intervención a local comercial en Espacio M de calle Compañía N° 1230, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5359 del 03.08.2017).

61. El Sr. Carlos Tejada, arquitecto, a través de carta del 03.08.2017, responde al Ord. CMN N° 3109/17, con observaciones al proyecto de demolición y obra nueva de calle Chacabuco Nº 255, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y fotomontaje (Ingreso CMN N° 5365 del 03.08.2017).

62. El Sr. Bruno Tortello, arquitecto, mediante carta del 04.08.2017, solicita autorización para la remodelación de la sucursal del Banco de Chile de calle Arturo Prat N° 698, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5415 del 04.08.2017).

63. El Sr. Edgard Stephens, arquitecto, a través de carta 04.08.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación de oficinas de calle Sta. Mónica Nº 2096, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5417 del 04.08.2017).

64. El Sr. Ignacio Osorio, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de restauración de fachada de calle Santa Rosa N° 1029, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5419 del 04.08.2017).

65. El Sr. Jaime Rodillo, arquitecto, por correo electrónico del 03-08-2017, solicita autorización para demolición del inmueble de calle Capilla N° 641-671, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, por estar en peligro de derrumbe (Ingreso CMN N° 5420 del 04.08.2017).

66. La Sra. María Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 311 del 31.07.2017, remite informe con respecto al Ord. N° 1685/2017, que autorizó el proyecto de protección del Borde Costero Sector Ex Isla El Alacrán, MH Ex Isla del Alacrán y restos de fortificaciones, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5423 del 04.08.2017).

67. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 121 del 01.08.2017, solicita autorización para fines de regularización del inmueble de calle Baquedano N° 1220, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5437 del 07.08.2017).

68. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 913 del 03.08.2017, remite modificación de proyecto de plano de rodadura en el MH Ascensor Cordillera, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5442 del 07.08.2017).

69. El Sr. José Aubert, arquitecto, mediante carta del 07.08.2017, solicita autorizar proyecto de reparación de fachada del MH denominado Palacio Subercaseaux, en Agustinas N° 733, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5461 del 07.08.2017).

70. La Sra. Sara Cuevas, administradora, a través de carta de agosto, solicita autorizar pintura de fachada del inmueble de calle Moneda N° 2160-2158, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5470 del 07.08.2017).

71. La Sra. Carla Flores, arquitecto, por carta de agosto, solicita autorización para la regularización del inmueble e intervención en calle Copiapó N° 756, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria y otros (Ingreso CMN N° 5471 del 07.08.2017).

72. El Sr. Juan Farrú, arquitecto, a través de carta del 07.08.2017, solicita autorización para el proyecto de habilitación del edificio INAP de calle Huérfanos N° 1724, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5472 del 07.08.2017).

73. El Sr. Allan Lara, arquitecto, por correo electrónico del 01.08.2017, responde a Ord. CMN N° 3347/17 sobre plazo para la reconstrucción total del inmueble de calle Capilla Nº 844, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 5473 del 07.08.2017).

74. El Sr. Cristian Enrique, arquitecto, por carta del 08.08.2017, solicita autorizar proyecto de intervención de local comercial de calle Arturo Prat N° 811, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5509 del 08.08.2017).

75. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta N° 9 del 03.08.2017, solicita autorización para el proyecto de alero marquesina para los módulos de artesanos en edificio de administración del Museo de Sitio Castillo de Niebla, en calle

Del Castillo s/n, MH Fuerte de Niebla, comuna de Valdivia; adjunta respaldo digital, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5512 del 08.08.2017).

76. El Sr. Carlos Silva, arquitecto, por carta del 14.07.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación de la sede del Instituto Tabancura de calle Londres N° 98, ZT Calles Paris - Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5517 del 08.08.2017).

77. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, mediante carta del 07.08.2017, responde al Ord. CMN N° 3395/2017 que solicita antecedentes adicionales a la intervención realizada en el local N° 91 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en calle San Pablo Nº 973, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5518 del 08.08.2017).

78. El Sr. Osvaldo Montero, arquitecto, por carta del 08.08.2017, responde al Ord. CMN N° 2660/17 con observaciones a la propuesta de modificaciones interiores y fachada en Av. Manuel Montt N° 2660, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5539 del 08.08.2017).

79. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por minuta N° 10 del 07.08.2017, remite el proyecto de rehabilitación de salas de clases de la Universidad Aconcagua de calle General Lagos N° 1334, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5614 del 11.08.2017).

80. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, por carta de agosto, responde al Ord. CMN N° 3541/2017, con observaciones al proyecto de intervención en calle Cochrane N° 308, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5615 del 11.08.2017).

81. El Sr. Ignacio Osorio, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de restauración de fachada de calle Santa Rosa N°1019-1026-1025, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5627 del 14.08.2017).

82. El Sr. Claudio Fernández, arquitecto, a través de carta N° 12 del 11.08.2017, responde al Ord. CMN N° 2830/17, que remite observaciones al anteproyecto de obra nueva de calle Baquedano N° 1008, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5636 del 14.08.2017).

83. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, mediante carta del 02.08.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva para el área de pre-básica del colegio El Patrocinio de San José en calle Melchor Concha N° 73, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5647 del 14.08.2017).

Comisión de Patrimonio Natural

84. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de Memo N° 84 del 09.08.2017, remite carta del Sr. Martín Chávez Hoffmeister, investigador principal y responsable científico, con el Informe Mensual N° 4 de prospección y/o excavación paleontológica de Loteo Los Clarines, etapa 1 y 2, en el marco del "Proyecto Habitacional Los Clarines", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5645 del 14.08.2017).

85. La Sra. Ana Rosa Valenzuela Cortés, Administradora Aduana de Los Andes (S), mediante Oficio N° 1417 del 28.07.2017, responde al Ord. CMN N° 2664 del 07.06.2017, sobre el informe de resultado de peritaje paleontológico de piezas incautadas en Avanzada Los Libertadores, bajo Acta de Retención N° 25/2017, requiriendo información del destino final de 14 bienes incautados (Ingreso CMN N° 5314 del 02.08.2017).

86. El Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente de Medio Ambiente, a través del Oficio N° 1845 del 07.08.2017, solicita informe sobre el estado de la implementación de medidas dictadas por la SMA para el proyecto "Lomas del Sauce 2", RCA N° 104/2014, Región de Coquimbo, con ocasión de los hallazgos de bienes paleontológicos de relevancia en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 5505 del 08.08.2017).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

87. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 186 del 04.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Refugios Chileno y Los Cuernos Estancia Cerro Paine" (Ingreso CMN N° 5453 del 07.08.2017).

88. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 401 del 03.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Peróxido de Hidrógeno-Coronel" (Ingreso CMN N° 5454 del 07.08.2017).

89. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 362 del 07.08.201, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Río Aconcagua" (Ingreso CMN N° 5495 del 07.08.2017).

90. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 324 del 01.08.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Prospección Minera - Nitona" (Ingreso CMN N° 5546 del 09.08.2017).

91. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 321 del 28.07.2017, remitió Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Procesamiento de Arenas Cuarcíferas" (Ingreso CMN N° 5548 del 09.08.2017).

92. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1196 del 07.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Almacenamiento Planta Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 5550 del 09.08.2017).

93. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 323 del 31.07.2017, remitió la Adenda N° 5 del EIA del proyecto "Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine" (Ingreso CMN N° 5549 del 09.08.2017).

94. El Director (S) Regional del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 147 del 08.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Regularización Extracción de Áridos Pozo El Bosque" (Ingreso CMN N° 5551 del 09.08.2017).

95. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 189 del 08.08.2017, remitió la DIA del "Proyecto Servicio de Albergue y Área de Acampar Sectores Central y Serón Estancia Cerro Paine" (Ingreso CMN N° 5552 del 09.08.2017).

96. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 336 del 10.08.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Subestación María Elena" (Ingreso CMN N° 5608 del 11.08.2017).

97. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 334 del 11.08.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Frontera 220 kV" (Ingreso CMN N° 5609 del 11.08.2017).

98. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1211 del 10.08.2017, remitió Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Argomedo Raulí" (Ingreso CMN N° 5610 del 11.08.2017).

99. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 193 del 10.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos García" (Ingreso CMN N° 5617 del 14.08.2017).

100. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 190 del 09.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de 4 Pozos y 3 Multipozos en Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 5618 del 14.08.2017).

101. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 400 del 09.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo Piedra Dura, Cañete" (Ingreso CMN N° 5619 del 14.08.2017).

102. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1203 del 09.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Santa Luisa" (Ingreso CMN N° 5629 del 14.08.2017).

Seguimiento

103. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, a través del Ord. N° 58 del 01.08.2017, solicitó opinión sobre cambio de medida relativa al depósito de bienes arqueológicos del "Proyecto Desarrollo Los Bronces" de Anglo American S.A. (Ingreso CMN N° 5502 del 08.08.2017).

104. El Sr. Eduardo Loo, Gerente de Medio Ambiente, junto a carta del 31.07.2017, remitió el informe semestral N° 14, correspondiente al periodo enero - julio del "Proyecto Desarrollo Los Bronces" de Anglo American Sur S.A. (Ingreso CMN N° 5313 del 02.08.2017).

105. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, envía minuta N° 30, adjuntando carta del 28.07.2017, del Sr. Rodrigo Muñoz Muñoz, Presidente de la Corporación de Socorros Mutuos Van Schouwen Vasey, en la que expresan su inquietud respecto a una solicitud realizada el 12.12.2016 por la empresa GNL Penco SpA, de una concesión que involucra el área cercana a MH Sitio de Memoria Fuerte El Morro Talcahuano, en el marco de la aprobación ambiental del proyecto "Terminal GNL Penco – Lirquén" (Ingreso CMN N° 5245 del 31.07.2017).

106. El Sr. Exequiel Maldonado Urzúa, Sub Gerente Medio Ambiente y Seguridad de Oxiquim S.A, mediante carta del 03.08.2017, respondió a Ord. CMN N° 4282 del 16.10.2012, informando que todas las actividades arqueológicas solicitadas en el proyecto "Terminal Marítimo Oxiquim" fueron implementadas, sin embargo solicita ampliar piscina contra incendios emplazada en sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 5414 del 04.08.2017).

107. La Sra. María Verónica Paredes Zúñiga, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 41 de Trapén, Puerto Montt, junto a carta del 03.08.2017, manifestó su preocupación por el proyecto "Ampliación Planta Industrial de Molienda de Cemento" de la empresa Melón S.A. (Ingreso CMN N° 5456 del 07.08.2017).

108. La Sra. Ana Zúñiga Sanzana, Vicepresidenta Sustentabilidad y Asuntos Corporativos de SCM Minera Lumina Copper, mediante carta del 02.08.2017, presentó proyecto "Sala Arqueológica Caserones en Museo Regional de Atacama" en el marco del "Proyecto Caserones" (Ingreso CMN N° 5485 del 07.08.2017).

109. La Srta. Ester Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 358 del 03.08.2017, solicitó pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Renovación Conducción de Agua Potable, Estanque Héroes del Mar, Viña del Mar" (Ingreso CMN N° 5493 del 07.08.2017).

110. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, junto a carta del 26.06.2017, remitió informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Conservación de Riberas de Cauces Etapa I Región de Tarapacá" de Constructora Seinco S.A. (Ingreso CMN N° 5434 del 07.08.2017).

111. El Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, mediante Ord. N° 312 del 04.08.2017, encomienda actividades de fiscalización ambiental del proyecto "Embalse Chironta" RCA 36/2014, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5535 del 08.08.2017).

112. El Sr. Víctor González, Profesional Residente de Sicomaq SPA, a través de carta del 10.08.2017, remitió documentos para tramitación de los PAS 131 y 133, en el marco del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral y Plaza Armas", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5588 del 10.08.2017).

113. El Sr. Sergio de la Barrera Calderón, Jefe de la Oficina Regional de Valparaíso de la SMA, a través del Ord. N° 269 del 10.08.2017, solicitó examen de información de los reportes de seguimiento ambiental del proyecto "Fábrica de Contenedores Refrigerados Maersk Container Industry", comuna de San Antonio (Ingreso CMN N° 5605 del 11.08.2017).

114. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de la División de Proyectos de Extensión Metro S.A., junto a carta del 09.08.2017, remitió informes de monitoreo semanales del 31.07 al 06.08 del 2017, informe de asentamiento y de vibraciones de MH insertos en el proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 5628 del 14.08.2017).

115. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe de Oficina Macrozona Sur de la SMA, mediante el Ord. N° 310 del 10.08.2017, remitió solicitud de actividades de fiscalización ambiental del proyecto Portuario Isla Riesco y Proyecto Mina Invierno, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5631 del 14.08.2017).

116. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, a través del Oficio CS-CMN-022 del 11.08.2017, remitió informe de campañas de monitoreos semanales de vibraciones y asentamientos campañas N° 8 y 9 del MH Capilla del Hospital del Salvador, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría" (Ingreso CMN N° 5640 del 14.08.2017).

117. El Sr. Humberto Espejo D., Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, junto a carta del 07.08.2017, remitió informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del mes de Junio 2017 del proyecto "Minera Candelaria 2030 - Continuidad Operacional", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5555 del 09.08.2017).

118. El Sr. Mario Iglesias, Ingeniero Residente, a través de Memo de OTR Coquimbo N° 83 del 08.08.2017, remitió respuesta a Ord. CMN N° 277 del 19.01.2017, en el marco del proyecto "Construcción Embalse Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 5646 del 14.08.2017).

119. El Sr. René Fonseca Riquelme, Gerente de Operaciones Faenas Taltal Minera Las Cenizas S.A, por carta del 08.08.2017 respondió al Ord. CMN N° 3288 del 15.09.2017 enviando informe de Rescate y Prospección de Restos Líticos del proyecto "Modificación II Mina Altamira" comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5567 del 09.08.2017).